

**TÍTULO: MASTER
UNIVERSITARIO EN MÚSICA
ESPAÑOLA E
HISPANOAMERICANA**

**UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martinez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Otero	Carvajal	Luis Enrique	5220496W

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Geografía e Historia: Departamento de Musicología.		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	eees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

Descripción del título

Denominación	Máster en Música Española e Hispanoamericana	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Geografía e Historia			
Universidades participantes			Departamento
Complutense de Madrid			Musicología
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
<p>Normas de permanencia</p> <p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.</p> <p>II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA</p> <p>Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.</p> <p>Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.</p> <p>III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS</p> <p>Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.</p> <p>Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las</p>			

seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- 1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- 2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.
- 3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

~~La orientación del Máster en Música Española e Hispanoamericana es académico-científica. Su interés está plenamente justificado porque sus conocimientos específicos están histórica y académicamente consolidados, apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, que genera teorías y modelos de análisis transferibles a la música nacional e internacional. Sus grandes ejes de actuación son la docencia, la iniciación a la metodología de la investigación y el ejercicio profesional.~~

La orientación del Máster en Música Española e Hispanoamericana es académica e investigadora. El objetivo del máster es que una vez superados los estudios de Grado en Musicología, los estudiantes reciban una formación más especializada y puedan ser motivados hacia la prosecución de tareas de investigación. Los grandes ejes de actuación del máster son, por tanto,:

- el académico
- la iniciación a la investigación

Este Máster Universitario ofrece a los alumnos la posibilidad de especializarse en una materia de conocimiento consolidada nacional e internacionalmente así como de iniciarse en alguna de las líneas de investigación existentes.

Su interés se apoya en el desarrollo que se ha producido en las últimas décadas del conocimiento y difusión de la música española e hispanoamericana, que ha generado una creciente actividad investigadora y unos conocimientos científicamente consolidados. Fruto de ello ha sido el enriquecimiento del canon de la música occidental, donde tiene cada vez más fuerza la presencia de la música española e hispanoamericana. Todo esto se apoya en:

- La presencia de estudios y publicaciones sobre música española e hispanoamericana, tanto en foros nacionales como internacionales, que ha revalorizado unos repertorios olvidados y mostrado su importancia para una nueva visión más amplia y descentralizada de la historia universal de la música.
- La realización de ediciones críticas de partituras por musicólogos relacionados con el mundo académico, que ha permitido la recuperación e interpretación de obras musicales poco conocidas u olvidadas. Estas han pasado a formar parte de la actividad musical de todo tipo, desde teatros de ópera y conciertos hasta grabaciones y repertorios didácticos o divulgativos.
- La conciencia de las relaciones musicales entre España e Hispanoamérica, desde la época colonial hasta nuestros días, que ha impulsado numerosos estudios a ambos lados del Atlántico. Se ha ubicado con fuerza este nuevo eje de música hispana dentro de la música occidental.

Todo esto refleja una actividad académica e investigadora que genera intensos retornos no solo con el mundo del conocimiento, a través de publicaciones y foros especializados, sino también con la sociedad al ofrecer una base novedosa y enriquecedora para la actividad musical, en donde el conocimiento y acceso a la música española e hispanoamericana tiene creciente importancia.

El título de **Grado en Musicología** (denominado en algunas universidades *Historia y Ciencias de la Música*) se ha comenzado a impartir en diversas universidades españolas en el curso 2009-2010, lo que supone la consolidación en el Espacio Europeo de Educación Superior de los estudios de Musicología presentes desde hace décadas en toda Europa y en la Universidad española primero como una especialidad de la Licenciatura de Geografía e Historia desde 1984 y después como Licenciatura de segundo ciclo desde 1995. En la UCM el grado de Musicología está aprobado en Consejo de Gobierno, estando previsto su inicio en el curso 2011/2012. Según el informe del Libro Blanco, este grado resuelve "algunas lagunas que con las nuevas propuestas de grado podrían existir por lo que respecta a la educación musical."¹ Dicho nuevo grado ha optado por tener muy en cuenta dotar al alumno de una formación interdisciplinar, una sólida base de contenidos específicos y abrirle asimismo el panorama profesionalizador, dejando para más adelante una profundización avanzada en determinados campos. En su elaboración se han tenido muy en cuenta las propuestas incluidas en el **Libro Blanco** (ANECA, 2005), recogidas a través de encuestas a graduados, estudiantes y empleadores a fin de recabar información relativa a las competencias genéricas y específicas más demandadas para estos estudios, así como aquellos perfiles en los que se ha detectado una demanda más acusada y una real necesidad formativa en el mercado. El propio trabajo de selección realizado durante estos últimos años nos ha facilitado el ir madurando diversas orientaciones idóneas para el Máster que vinieran a dar respuesta a aspectos detectados como demanda de la sociedad y que no eran abordados en profundidad en el Grado.

El Máster en Música Española e Hispanoamericana ofrece pues un **estudio avanzado y específico** centrado en la música de nuestro entorno, que incluye la música española y la latinoamericana, entendidas como un proceso de interrelación, que facilite al alumno las herramientas formativas para el estudio de su historia, fuentes, historiografía y análisis. Permite además profundizar en otros aspectos poco presentes en los estudios de la universidad española: las músicas populares y los repertorios en música teatral y vihuela/guitarra española. La música española ha estado muy relacionada con la Hispanoamericana a lo largo de toda su historia, generando dinámicas de intercambio e influencia muy fuertes. Baste para ello recordar fenómenos como la música colonial, las músicas de ida y vuelta en el flamenco, la intensa presencia de la zarzuela en América o la importancia de la guitarra en todo el continente americano. De hecho, esta interrelación ha sido uno de los ejes básicos de la investigación en los últimos años². Se parte así de la necesidad de atender de una manera integrada al patrimonio musical de España y América, cuya lectura fraccionada en períodos históricos acotados o en territorios geográficos segmentados ha dificultado su comprensión.

El **Departamento de Musicología** de la Universidad Complutense de Madrid, encargado de la docencia del Máster en *Música Española e Hispanoamericana*, es el primero y único independiente que existe en la universidad española dedicado a esta disciplina. Está formado por profesionales de acreditado prestigio internacional³ que desde 1998 llevan impartiendo tanto la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música como un programa específico de Doctorado. Debe destacarse además su profunda dedicación a la investigación del patrimonio musical español y latinoamericano, reflejado en once **Proyectos I+D** entre 2005 y 2009⁴ y en la articulación de dos **Grupos de Investigación** UCM reconocidos y evaluados positivamente: *Iconografía musical* (con un convenio con el Museo del Prado para la catalogación de las

¹ "Informe de la comisión de evaluación del diseño del título de Grado." *Libro Blanco. Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música*, ANECA, p. 8.

² Baste recordar los títulos algunos de los proyectos básicos como el *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* o la revista *Cuadernos de Música Iberoamericana*, promovidos por el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, en los que han participado la mayoría de los profesores del Departamento de Musicología de la Universidad Complutense de Madrid, profesorado de este máster.

³ En la evaluación por méritos de 2009 realizada por la Comunidad de Madrid (Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación) ocho de los trece profesores evaluados tenían una nota superior al 8,5 (siendo la media 7,58).

⁴ Entre 2005 y 2009 los nueve funcionarios (muchos de ellos nombrados en dicho periodo) del Departamento de Musicología han sido "Investigador Principal" de once proyectos I+D (seis del Ministerio y cinco de varias Comunidades Autónomas), todos ellos en convocatorias públicas competitivas; además han participado como miembros en otros siete proyectos.

referencias musicales de sus fondos) y *Música española de los siglos XIX y XX*. Existen además otros dos nuevos grupos de investigación presentados a la última convocatoria: *Música antigua* y *Música popular*. La intensa actividad de estos grupos, en los que se integran la mayoría del Personal Docente e Investigador del Departamento de Musicología, les ha llevado a organizar varios congresos y cursos de carácter internacional, generando numerosas publicaciones y proyectos de investigación.

Junto a estos grupos debe destacarse el **Instituto Complutense de Ciencias Musicales** (ICCMU), uno de los centros más activos de la musicología española e institución fundamental para el estudio y recuperación del patrimonio musical español e iberoamericano; creado en 1989 mediante un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid, la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid. En sus actividades participan ampliamente los profesores del Departamento de Musicología, destacando su interés en la música española y americana con proyectos de enorme repercusión como la redacción del *Diccionario de la Música española e iberoamericana*, obra pionera y de referencia. En sus años de existencia el ICCMU ha publicado cerca de doscientas partituras, que han servido para recuperar e interpretar obras olvidadas del repertorio español de todos los tiempos, unas cuarenta monografías sobre temas inéditos y novedosos de música española, además de una revista internacional semestral desde 1995.

Los estudios de Tercer Ciclo de Musicología han estado presentes desde hace décadas también en la Universidad Española, primero como una línea de investigación en relación a programas de Doctorado de Historia del Arte, desarrollando posteriormente una fructífera vía independiente. En la Universidad Complutense de Madrid, el Departamento de Musicología se ha hecho cargo desde el curso 2000/2001 del **programa de Doctorado** *La música en España e Hispanoamérica: métodos y técnicas actuales de investigación*, titulado hasta 2002/2003 *Música Hispana*, con mención de calidad desde 2004. Ha desarrollado en estos nueve últimos años una importante trayectoria investigadora y en la formación de personal investigador, que se puede resumir en los siguientes datos: 16 tesis leídas (muchas de ellas publicadas y galardonadas con premios de manera externa a la UCM¹) y 90 trabajos de investigación presentados para la obtención del D.E.A. (que han generado igualmente presentaciones en congresos y publicaciones de artículos).

En sus nueve años de existencia, incluyendo el actual curso académico, el programa ha tenido una **gran demanda**, habiéndose cubierto todas las plazas ofertadas anualmente (15-20 en el período de docencia y 3 para estudiantes nuevos en el periodo de investigación) con un alto nivel de selección: la media anual de candidatos presentados ha sido de unos cuarenta, de las más variadas procedencias. De hecho, apenas un 20 % del alumnado procede de la Universidad Complutense de Madrid. El alto nivel de selección se refleja, entre otras cosas, en el elevado número de becarios en proporción a los años del programa: **diecinueve becarios** de investigación vinculados a diversas convocatorias y proyectos. Debe destacarse además el interés despertado entre **alumnos hispanoamericanos**, habiendo recogido becarios visitantes procedentes de México, Chile, Colombia, Venezuela y Bolivia; destaca especialmente los alumnos becados en México por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

El Programa ha contado con numerosos **profesores invitados**, gracias a las ayudas a la movilidad para programas de doctorado con mención de calidad, participando en la docencia investigadores procedentes de universidades y centros españoles (La Rioja, Zaragoza, Salamanca, Valladolid, CSIC-Barcelona) como europeas (Alemania, Noruega, Italia y Reino Unido) y americanas (Argentina y Estados Unidos); además debe recordarse que en la plantilla del Departamento figuran dos profesores de origen cubano y uno mexicano, entre ellos la que fue entre 1978 y 1993 directora del Departamento de Investigaciones y desarrollo de música cubana, perteneciente al Instituto Superior de Arte de La Habana, lo cual permite con referencias directas profundizar en los aspectos relativos a la música iberoamericana.

Por último, cabría señalar que la oferta formativa del Máster Universitario en Música Española

¹ A modo de ejemplo, el Premio de Investigación de la Sociedad Española de Musicología en las últimas tres convocatorias (2007 a 2009) ha recaído en trabajos procedentes de Tesis Doctorales presentadas en este programa.

e Hispanoamericana se inserta en un espacio educativo en transformación, recientemente redefinido tras la aprobación del Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre de 2009 relativo a la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. En este contexto los responsables de la titulación diseñarán las estrategias que faciliten el aprovechamiento de sus recursos docentes e investigadores, estableciendo sinergias con otras instituciones educativas de carácter oficial.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del *Máster en Música Española e Hispanoamericana* se han tenido en cuenta los contenidos y planteamientos de otros másteres de especialización musicológica, que permiten valorar la propuesta de este Máster como claramente homologable, dentro de su ámbito específico de la Musicología, con otros másteres de contenidos semejantes a nivel nacional e internacional.

Tras proceder a su estudio se establecieron los criterios generales y particulares a la hora de elaborar los contenidos del máster, de forma que fueran coherentes con los estándares nacionales e internacionales más exigentes. La comparación entre los contenidos y objetivos del máster propuesto con aquellos de naturaleza similar así lo confirman, para lo cual se puede acceder a los contenidos de los másteres que han sido tomados en consideración, en la relación que a continuación se detalla, mediante el acceso a sus correspondientes páginas web, cuya dirección se incluye.

Las competencias del *Máster en Música Española e Hispanoamericana* toman como base las propuestas **The Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA)** sobre los títulos de música, donde se reconoce la diversidad y variedad de los estudios relacionados con esta materia. Dentro de las disciplinas (3.2.) se incluye "Musicology, music theory and analysis, and ethnomusicology", directamente relacionada con la propuesta de este máster. Igualmente la propuesta de competencias está directamente relacionada tanto con *Subject-specific skills* (4.1.) como con *General skills* (4.2.)

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/honours/music.asp>

En la mayoría de los países de Europa se ofrece un Máster en Musicología con el objetivo de profundizar en el estudio avanzado tras un grado en Musicología, que permiten además desarrollar especializaciones y profundizaciones en algunas áreas concretas de la disciplina.

La mayoría de estos másteres, que se indican a continuación, ofrecen similitudes en los objetivos y competencias, además de una formación avanzada en metodologías de investigación musicológica. Lógicamente, el estudio de la música española e hispanoamericana no es su objeto directo de estudio (salvo en los mencionados en otras universidades españolas), por lo que el Máster Universitario en Música Española e Hispanoamericana se dirige a enriquecer y completar el panorama académico de la Musicología europea.

A continuación se ofrecen algunas referencias de másteres, especificando su relación con este *Máster en Música Española e Hispanoamericana*.

ESPAÑA

Existen unos pocos títulos de máster, relacionados con esta propuesta, que poseen unos **contenidos cercanos** sobre Música española y en relación al patrimonio musical español, además de partir de unos objetivos y competencias similares. Estos son:

- *Máster en Música Hispana*. Universidades de Salamanca y Valladolid. Número de créditos ECTS: 60.

<http://musicologia.usal.es/master.htm>

<http://www3.uva.es/musica/>

- *Máster en Musicología y educación musical*. Universidad Autónoma de Barcelona. Número de créditos ECTS: 60.

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/futurs-estudiants/masters-oficials/informacio-general/musicologia-educacio-musical-i-interpretacio-de-la-musica-antiga--1096480235854.html?param1=1096482868734>

- *Máster en Música*. Universidad Politécnica de Valencia (Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte). Número de créditos ECTS: 60.

http://www.upv.es/postgradooficial/central_master.htm

Otros másteres ofertan una formación en **materias más especializadas**, generalmente en relación con el mundo de la interpretación musical. Muchos de ellos surgen de convenios con Conservatorios y/o cuentan con intérpretes de prestigio, al margen del mundo universitario, a la manera de títulos propios:

- *Máster en estudios avanzados en Flamenco*. Universidad de Huelva.

<http://www.uhu.es/flamenco/presentacion.php>

- *Máster en Estética y Creatividad Musical*. Universidad de Valencia, Fundación Universidad-Empresa (ADEIT).

<http://www.adeit.uv.es/postgrado-2006/cas/fichacurso.php?tipo=p3&codigo=6311020>

- *Máster de guitarra clásica*. Universidad de Extremadura. 600 horas.

<http://www.masterguitar.es/profesores.htm>

- *Experto en Análisis e Interpretación Musical*. Universidad de Oviedo. 200 horas.

http://directo.uniovi.es/postgrado/cabecera_ep.asp?Curso=2008&IdPrograma=4380

- *Máster en Gestión Cultural. Música, teatro, danza*. Universidad Complutense de Madrid, Sociedad General de Autores y Editores de España. 920 horas.

<http://www.mastergestioncultural.com/>

- *Máster Universitario en Música, comunicación e industrias culturales en la España contemporánea*. Universidad de Oviedo. 60 ECTS. Pendiente de aprobación ANECA.

ALEMANIA

Son muchas las universidades que ofertan un máster en Musicología (*Musikwissenschaft*), cuyos objetivos inciden en la catalogación, análisis, conservación y difusión del patrimonio musical europeo y el estudio de este patrimonio en su contexto cultural y social. En cuanto a las competencias destaca el otorgar al alumno la capacidad crítica y de resolver problemas y nuevos desafíos científicos relacionados con el área de la musicología en nuevos entornos. El de la Universidad de Hamburgo detalla además dentro de los objetivos las salidas profesionales como la incorporación a empresas musicales, trabajo en instituciones, museos, teatros. Entre las principales referencias podemos señalar:

- Master *Musikwissenschaft*, Universität Leipzig

http://www.uni-leipzig.de/~musik/web/studium/docs/studienfuehrer_ma.pdf

- Master *Musikwissenschaft*, Universität Heidelberg.

<http://www.uni-heidelberg.de/studium/interesse/faecher/musikwiss.html>

- Master *Musikwissenschaft*, Freie Universität Berlin
www.fu-berlin.de/studium/studienangebot/master/musikwissenschaft/index.html

- Master *Musikwissenschaft*, Humboldt Universität zu Berlin
http://www.muwi.hu-berlin.de/studium/vordrucke/ma_muwi/

- Master *Historische Musikwissenschaft* y Master *Systematische Musikwissenschaft*,
Universität Hamburg
<http://www.uni-hamburg.de/Musikwissenschaft/magister.html>

AUSTRIA

La Universidad de Viena ofrece uno de los másteres de mayor prestigio en Europa en el ámbito de los estudios de música. Sus competencias son muy parecidas al de esta propuesta, resaltando la capacidad del alumno de moverse en entornos críticos, desarrollar su propia capacidad de aprendizaje, trabajar en medios de comunicación, formular juicios, elaborar reflexiones teóricas. Los contenidos desarrollan habilidades profesionales para moverse en un entorno laboral, como son la edición de partituras, el trabajo de catalogación en bibliotecas y archivos o en la gestión y supervisión de actividades musicales.

- Master *Musikwissenschaft*, Universität Wien
http://www.univie.ac.at/mtbl02/2007_2008/2007_2008_213.pdf

BÉLGICA

La Université Libre de Bruxelles ofrece un máster cuyo objetivo es conseguir una cultura sólida y musical, espíritu crítico y efectivas capacidades de síntesis, de análisis y de comunicación. La formación orientada a la historia de la música occidental, aborda un gran número de aspectos como la sociología, estética, análisis, fuentes, notación, géneros e instituciones. Como sucede igualmente en el ámbito francés ofrece dos especialidades: enseñanza e investigación y edición crítica. Las salidas profesionales se relacionan con la enseñanza, medios de comunicación, actividades musicales, bibliotecas y archivos, conservación y valorización del patrimonio musical.

- Master *Histoire de l'art et archéologie, orientation musicologie*, Université Libre de Bruxelles
<http://www.ulb.ac.be/enseignements/presentation/fr/ma/musi.html>

FRANCIA

Los másteres en Musicología franceses ofrecen diversas especializaciones que incluyen desde la Musicología histórica hasta la didáctica, además de gestión de la música, etnomusicología o sociología de la música. Generalmente ofrecen además una iniciación a la investigación. Relacionados con nuestra propuesta son los dedicados a la Musicología, que ponen en el acento en las metodologías de adquisición del saber, de su elaboración, de su transmisión, incidiendo en la capacidad crítica del alumno (Paris Sorbonne). Muchas materias se relacionan con nuestra propuesta: patrimonio y archivos musicales, análisis y lenguajes musicales, edición informática. Entre las proyecciones profesionales se señala: investigación, profesor de diversos niveles, gerente de recursos culturales y musicales, periodismo musical, conservador en bibliotecas musicales. Las Universidades de Toulouse y Provence concreta unas competencias que han sido referencia para esta propuesta. Entre los muchos existentes hemos considerado las siguientes referencias:

- Master *Musique et Musicologie*, Université Paris Sorbonne (Paris IV)
<http://www.paris-sorbonne.fr/fr/spip.php?article2873>

- Master *Musique et Musicologie*, Université François-Rabelais Tours

http://ash.univ-tours.fr/LMRMMUS_82/0/fiche_formation/&RH=1184155019921

- Master *Musique et musicologie*, Université Marc Bloch (Strasbourg II)
<http://machiavel.u-strasbg.fr/musique/MasterMusique&Musicologie.html>

- Master *Musique et musicologie*, École Normale Supérieure Lettres et Sciences Humaines (Lyon)
http://www.ens-lyon.eu/MUSIQUE/0/fiche_formation/&RH=ENS-LYON-ETUD-MASTER

- Master *Musique et Musicologie*, Université de Toulouse-le-Mirail (Toulouse II)
http://www.univ-tlse2.fr/MU1M2_930/0/fiche_formation/

- Master *Musicologie*, Université Paul Verlaine de Metz
http://www.univ-metz.fr/ufr/sha/DEPARTEMENTS/musique_P.pdf

- Master *Musicologie*, Université de Provence (Aix Marseille I)
[http://www.univ-provence.fr/document.php?project=up&locale=fr&pagendx=142&noempty=1&engine_o
pen=545](http://www.univ-provence.fr/document.php?project=up&locale=fr&pagendx=142&noempty=1&engine_open=545)

ITALIA

En Italia se ofertan igualmente numerosos másteres (laurea magistrale) en Musicología, relacionados con el estudio de los bienes culturales y la música como patrimonio. Tal como se menciona Università degli Studi 'Ca Foscari' di Venezia, el objetivo es "la formación de expertos en el campo de la musicología, especialmente destinados a desarrollar la competencia y sensibilidad por la música entendida como un bien cultural". Entre los objetivos se mencionan las tareas de alta responsabilidad en las áreas de la conservación del patrimonio musical y su promoción (Roma La Sapienza). Este concepto destaca la necesidad del estudio del patrimonio musical nacional, directamente relacionado con nuestra propuesta de máster.

Entre las competencias se menciona el uso de las herramientas principales en la investigación musicológica (Pavía). La Universidad de Firenze señala que los alumnos adquirirán un conocimiento profundo de los métodos de investigación musicológica, con especial atención al análisis de la música, de la investigación documental aplicada a la musicología, de la historia de la música, la ciencia aplicada a la industria de la música, la edición musical, la paleografía y la protección y preservación del patrimonio musical. La proyección profesional se desarrolla en los ámbitos de la conservación, gestión, promoción, producción y mejora de las instituciones musicales. Con gran precisión en la Universidad de Bologna se detallan las competencias (Obiettivi formativi) y habilidades que adquirirá el alumnos (Risultati attesi) que han sido una referencia para nuestra propuesta.

- Master *Musicologia e beni musicali*, Università degli Studi 'Ca Foscari' di Venezia
http://www.unive.it/nqcontent.cfm?a_id=50411

- Master *Musicologia*, Università degli Studi di Roma La Sapienza
http://rmcisadu.let.uniroma1.it/glotto/corrente/OrdinamentoMusicologia_DM270.pdf

- Master *Musicologia*, Università degli studi di Pavia
<http://musicologia.unipv.it/organizzazione/guida/2006/guida04.html>

- Master *Musicologia e Beni musicali*, Università degli Studi di Firenze
<http://www.disas.unifi.it/CMpro-l-s-27.html>

- Master *Discipline della musica*, Università di Bologna
<http://www.lettere.unibo.it/Lettere/Didattica/LaureeMagistrali/2008/PaginaCorso20080967.htm#obiettivi>

PORTUGAL

La Universidade Nova de Lisboa oferta un máster en Artes musicales cuyas competencias son: capacidad de aplicar los conocimientos para resolver la problemática del área de estudio; hablar y escribir sobre la disciplina no sólo dentro de la comunidad académica sino en la comunicación con el público general; habilidad para el aprendizaje continuo y la aplicación de nuevas herramientas teóricas y metodológicas; relacionar los conocimientos y habilidades de investigación con las habilidades prácticas de elaboración y aplicación de la música; capacidad de reflexión interdisciplinaria sobre la expresión musical.

- Master *Artes musicais*, Universidade Nova de Lisboa

<http://www.fcsh.unl.pt/cursos/MA/lex/regulamentos/regulamento-artes-musicais.pdf>

REINO UNIDO

Junto a especializaciones en interpretación y composición las universidades inglesas ofertan masteres en Musicología. Oxford ofrece la doble opción de un programa de uno (MST) o dos años (MPhil), en función de los intereses del alumnado, que permite obtener una base sólida en la musicología, ya sea como una preparación para la investigación de doctorado o un título autónomo. University of Cambridge y Royal Holloway University of London añaden a la Musicología la opción de especializarse en Etnomusicología. En ningún caso especifican objetivos ni competencias.

- Master *Music*, University of Oxford

http://www.ox.ac.uk/admissions/postgraduate_courses/course_guide/music.html

- Master *Music*, University of Cambridge

<http://www.mus.cam.ac.uk/applicants/graduate/mphil/#musicology>

<http://www.admin.cam.ac.uk/univ/qsprospectus/study/courses/fcmu/res/>

- Master *Music*, Royal Holloway University of London

<http://www.rhul.ac.uk/Music/Prospective-Students/>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración del título de Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se realizó sobre la base de la formación de una Comisión específica para dicho Título que a su vez formaba parte de la Comisión Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Geografía e Historia, delegada de la Junta de Facultad, que se formalizó por acuerdo de Junta de Facultad de 16 de enero de 2008. Desde entonces ha venido funcionando con una periodicidad semanal. En ella estuvieron representados el Departamento implicado en el título, así como los representantes de los estudiantes y del personal de la administración y servicios. Los representantes del Departamento en la Comisión transmitieron a éste la información que se iba generando y, a su vez, el Departamento remitía la información y propuestas generadas desde el mismo a la Comisión. Fruto de estos trabajos fue una propuesta de Plan de Estudios de Título de Máster en *Música Española e Hispanoamericana* que fue sometida a consulta por todos los Departamentos de la Facultad de Geografía e Historia. Asimismo, como parte integrante de la Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad estuvieron representados los estudiantes, participando desde el principio al fin en todas las actividades, en igualdad de condiciones que el resto de miembros de la Comisión.

La propuesta resultante fue sometida a aprobación por la Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, que a su vez la trasladó para su aprobación a la Junta de Facultad, que la aprobó en su sesión de 21 de diciembre de 2009 por asentimiento. Asimismo, la Memoria de este *Máster en Música Española e Hispanoamericana* fue aprobada por asentimiento en la Junta de Facultad de 19 de abril de

2010.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Máster Universitario en Música española e hispanoamericana ha contado para su elaboración con un amplio abanico de procedimientos de consulta externos. La Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid elaboró un modelo de Informe Externo para los títulos de Máster de la Facultad, que ha servido de base para realizar las consultas externas sobre la idoneidad del Máster Universitario en Música española e hispanoamericana a distintos especialistas e instituciones nacionales y extranjeras, así como alumnos egresados que han cursado en años precedentes los Doctorados de Calidad impartidos en el departamento. A todos se les ha solicitado su opinión sobre la estructura y contenidos del Plan de Estudios del Título de Máster y su adecuación a las competencias y habilidades contenidos en el mismo. Tanto las respuestas remitidas por el alumnado egresado como la de las instituciones citadas, representadas por sus directores o presidentes, han resultado altamente positivas.

Dichas consultas han sido realizadas a diversas asociaciones y a los departamentos de universidades españolas que poseen másteres de contenidos similares:

- **Asociación de Profesores de Música de la Universidad Española (APMUE)** que desde el año 2002 ha sido el órgano de intercambio fundamental en los diseños de los nuevos títulos de Música adaptados al EEES.
- Sección Departamental de Musicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la **Universidad de Valladolid**.
- Área de Música del Departamento de Didáctica de la Expresión musical, plástica y corporal de la **Universidad de Salamanca**.
- Departamento de Historia del Arte y Musicología de la **Universidad de Oviedo**.
- Departamento de Historia del Arte y Música de la **Universidad de Granada**.
- Departamento de Arte y Musicología de la **Universidad Autónoma de Barcelona**.

Por otra parte, dada la propia temática del máster, se han realizado consultas a grupos y colectivos relacionados con la investigación en música de **ámbito hispanoamericano**, para ayudar a definir los contenidos, las competencias y estructura del máster. Estos han sido:

MÉXICO

- Escuela de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Departamento de Música.
- Centro de Investigación y Documentación de la Música "Carlos Chávez".

CUBA

- Casa de las Américas, La Habana.
- Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana, La Habana.
- Instituto Superior de Arte, Facultad de Música. La Habana.

URUGUAY

- Universidad de la República Oriental de Uruguay, Escuela Universitaria de Música.

ARGENTINA

- Instituto de Musicología "Carlos Vega".

- Universidad de Buenos Aires. Departamento de Música.

CHILE

- Universidad Católica de Chile. Departamento de Musicología
- Universidad de Santiago de Chile. Departamento de Arte y Musicología.

ESTADOS UNIDOS

- University of California, Los Angeles (UCLA). Department of Music.
- The University of Texas at Austin, School of Music.
- Indiana University. School of Music, Latin American Music Center (LAMC).
- Florida International University. School of Music.

PUERTO RICO

- Universidad Puerto Rico (recinto de Río Piedras). Departamento de Música.

Igualmente se ha tenido en cuenta la normativa legal vigente:

NORMATIVA ESTATAL:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva ordenación universitaria.

Se han tenido en cuenta asimismo diversas publicaciones de instituciones públicas, como es el caso de:

ANECA

- *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)*
- *Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo. (2004)*
- *Doctoral Programmes in Europe's Universities: Achievements and Challenges. Report Prepared for European Universities and Ministers of Higher Education. EUA Publications, 2007*
- VIII Foro. *¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (octubre 2007)*
- X Foro ANECA: *los másteres en España a debate*
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

- *Informe Append: Estudio sobre demanda potencial de formación de Posgrado. Compara: Empresas y AAPP de la Comunidad de Madrid / Egresados y Matriculados. Julio 2007. Hecho por las Universidades Públicas Madrileñas.*

El trabajo de campo de este informe pretendía cubrir los siguientes objetivos, según se

especifica en el mismo: A) Identificar aquellas materias de mayor necesidad para la formación de posgrado en las cinco áreas de conocimiento del MEC: Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas, Ciencias Jurídicas y Sociales; B) Identificar qué conocen y qué ideas tienen sobre la formación de posgrado; C) Conocer los tipos de posgrados preferidos por los egresados y matriculados (generalistas sobre el mundo empresarial, tareas de gestión y toma de decisiones; funcionales: sobre RRHH, marketing...; sectoriales: turismo, textil...); D) Identificar el momento en que consideran más idóneo para la realización de este tipo de formación (antes de incorporarse, una vez en la empresa...); E) Conocer cómo consideran debe hacerse la financiación de los posgrados para los trabajadores de la empresa (el trabajador, la empresa, el trabajador con ayuda de la empresa...); F) Identificar las preferencias de las empresas para los posgrados(horarios, composición del profesorado...); G) Grado de conocimiento de los cursos de posgrado oficiales.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Título de Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para ser coherentes con los criterios del *Espacio Europeo de Educación Superior* y a las enseñanzas de Máster, como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. También responde a los criterios establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes durante su formación están orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter científico, investigador y profesional, además de cumplir los requisitos establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

Los objetivos específicos que persigue el Máster en *Música Española e Hispanoamericana* son los siguientes:

1. Dotar a los alumnos de conocimientos especializados sobre la música española y latinoamericana (incluidas las músicas tradicionales y el ámbito de lo popular urbano) su evolución histórica, sus características técnicas y estilísticas, así como los criterios y prácticas de interpretación con atención a las principales corrientes historiográficas y sus relaciones con la sociedad y la cultura de cada época.
2. Ofrecer un conocimiento específico y una formación avanzada a sus titulados en las principales técnicas de conservación, catalogación, edición, estudio y difusión del patrimonio musical y en todas aquellas tareas vinculadas tanto a la investigación como a la gestión, permitiendo la recuperación y disfrute por la sociedad de una gran parte de ese patrimonio.
3. Dotar a los alumnos de capacidad de aprendizaje autónomo sobre los conocimientos y técnicas antes citados, así como de la capacidad para transmitirlos, tanto ante públicos especializados como en actividades de divulgación.
- ~~4. Desarrollar la capacidad crítica y de análisis de las diferentes perspectivas que la música presenta en la sociedad actual; la inserción y función de la música en las artes del espectáculo, música y empresa, música y tecnología, gestión musical en sus múltiples manifestaciones.~~
- ~~5. Mejorar la capacidad del alumno para el ejercicio profesional de la Musicología, en los diferentes ámbitos en los que esta disciplina encuentra su desarrollo. Así, podemos especificar la enseñanza, la investigación en las universidades y en el CSIC; la gestión del patrimonio y la documentación y funciones de asesoría cultural en instituciones públicas o privadas.~~

Como suma de todo este conjunto de objetivos, el estudiante, al término de este Máster, deberá estar en condiciones de abordar desde una perspectiva innovadora, los problemas más característicos de la Música y la Musicología española, bien desde el análisis de las dinámicas históricas o desde el estudio de sus fuentes de conocimiento más características, ~~permitiéndole la posibilidad de plantear y desarrollar una tesis doctoral con una competencia crítica y metodológica adecuada a dicho objetivo.~~

3.2. Competencias

Las competencias del Máster en *Música Española e Hispanoamericana* garantizan el cumplimiento de las competencias básicas del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) descritas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y el R.D. 861/2010 de 2 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

De acuerdo con el R.D. 1393/2007, las competencias básicas que garantizan el Máster son las siguientes:

1. Que los estudiantes posean y comprendan conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y, los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

En relación al Máster propuesto, las competencias generales y específicas pueden enumerarse del siguiente modo:

COMPETENCIAS GENERALES (CG)

CG.1. Capacidad de análisis, síntesis y evaluación del hecho musical en el entorno español y latinoamericano, su evolución histórica y sus características técnicas y estilísticas a un nivel avanzado, incluyendo la cita y el reconocimiento de las fuentes escritas y las influencias directas en obras propias y ajenas.

CG.2. Capacidad de integrar los conocimientos adquiridos para formular argumentos e hipótesis relevantes y novedosas acerca de la música española y latinoamericana, y su posible aplicación al campo de la didáctica musical.

~~**CG.3.** Capacidad de aplicar estos conocimientos avanzados y las metodologías y técnicas propias de la musicología a la resolución de problemas en entornos nuevos y dentro de contextos multidisciplinares y didácticos.~~

CG.3. Aplicar estos conocimientos avanzados y las metodologías y técnicas propias de la musicología a la resolución de problemas en entornos nuevos y dentro de contextos multidisciplinares.

~~CG.4. Capacidad de interpretar, catalogar y editar las fuentes de la música, así como ser capaz de resolver problemas, elaborar resúmenes valorativos y juicios críticos del~~

repertorio teniendo conciencia de los protocolos profesionales

CG.4. Ser capaz de interpretar, documentar y editar las fuentes de la música.

~~CG.5. Capacidad de comunicar el hecho musical y las conclusiones de las reflexiones realizadas tanto a públicos especializados como no especializados de un modo claro y sin ambigüedades manejando las tecnologías adecuadas (procesadores de textos, software, Internet) y usando correctamente el propio u otros idiomas.~~

CG.5. Saber comunicar el hecho musical y las conclusiones de las reflexiones realizadas tanto a públicos especializados como no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

~~CG.6. Ser capaz de proponer temas relevantes relativos a la música española e latinoamericana especialmente en relación interdisciplinaria con el mundo de las artes y la cultura y tener capacidad para hacer a las instituciones y a la comunicad receptivos a ellas.~~

CG.6. Saber proponer temas relevantes relativos a la música española e latinoamericana especialmente en relación interdisciplinaria con el mundo de las artes y la cultura.

~~CG.7. Ser capaz de desarrollar un trabajo en equipos interdisciplinarios asumiendo tareas tanto de liderazgo como de base con automotivación para la mejora de las propias capacidades y sentido autocrítico.~~

CG.7. Ser capaz de participar en iniciativas de investigación y actividades de cooperación científica de carácter nacional e internacional relacionadas con la musicología.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

CE.1. Tener habilidad para mostrar un conocimiento global, crítico y avanzado de la producción musical en el ámbito español y latinoamericano, siendo capaz de relacionar los aspectos teóricos de su estudio con los prácticos.

~~CE.2. Tener capacidad de reconocer e identificar auditivamente y por escrito los diferentes repertorios estudiados, así como ser capaz de analizar y describir con sentido crítico el estilo, género o tradición musical en su contexto a partir de la audición o de la escritura musical, aplicando las metodologías y las técnicas más adecuadas en cada caso.~~

CE.2. Reconocer, identificar, analizar y describir con sentido crítico los diferentes repertorios estudiados, a partir de la audición o de la escritura musical.

~~CE.3. Tener capacidad de manejar un software específico relacionado con la notación musical, análisis y síntesis de sonido, grabación y edición de la música.~~

CE.3. Tener capacidad de manejar un software específico relacionado con la edición musical, análisis y síntesis de sonido, grabación y edición de la música.

~~CE.4. Saber desarrollar habilidad para aplicar el conocimiento del patrimonio musical español y latinoamericano a la práctica, la interpretación y la didáctica musicales.~~

~~CE.4. Fomentar el patrimonio musical español y latinoamericano en la práctica y en la investigación musicológica.~~

CE.5. Poseer capacidad de organizar y planificar actividades musicales relacionadas con la música española y latinoamericana, preparando repertorios adecuados para distintas manifestaciones, entre ellas la enseñanza musical.

CE.5. Poseer capacidad de organizar y planificar actividades musicales relacionadas con la música española y latinoamericana, preparando repertorios adecuados para

distintas manifestaciones.

~~**CE.6.** Saber tratar la producción musical como patrimonio cultural en lo que corresponde a su conservación, gestión y difusión, con especial atención a su valoración actual, cultural y económica, y con consideración a la ética y a la deontología profesional.~~

CE.6. Saber tratar la producción musical como patrimonio cultural con especial atención a su valoración actual, cultural y económica.

CE.7. Ser capaz de comparar, explorar y asimilar sonidos, repertorios, conceptos y prácticas desconocidas a un nivel avanzado basándose en modelos estudiados.

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS PROPUESTAS Y LAS RECOGIDAS EN DOCUMENTOS DE REDES INTERNACIONALES

Las competencias del *Máster en Música Española e Hispanoamericana* toman como base las propuestas **The Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA)** sobre los títulos de música, donde se reconoce la diversidad y variedad de los estudios relacionados con la música, incluyendo entre éstos "Musicology, music theory and analysis, and ethnomusicology".

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/honours/music.asp>

Como principio básico resulta fundamental la descripción de los contenidos de la disciplina "Musicology", cuya relación con este máster (y los estudios de Musicología en general) resultan evidentes:

3.2.2 Students of musicology focus on music in its historical and cultural contexts. This includes internalisation of musical scores and critical interrogation of their significant features - social, cultural, aesthetic and so on. The study develops knowledge of musical repertoires, scholarly literature and other materials, and an ability to isolate ideas and information from them. It also develops critical skills and the ability to communicate arguments verbally (normally in writing). Programmes will frequently offer individual students the opportunity for independent work in this area, with appropriate support. In music theory and analysis, students develop the ability to internalise a musical passage, to reflect on it constructively, and to express their conclusions using appropriate terminology, concepts and means of presentation. Studies will normally reflect both traditional ways of talking about musical materials and the concerns of recent research in this area, though the balance of these approaches may vary with the overall priorities of the programme. Familiarity with traditional concepts is frequently developed through exercises akin to composition, within specific constraints of style and technique. In ethnomusicology, students consider music as a social phenomenon, and study its capacity for expressing and defining social relationships, cultural meanings and individual and group identities. They can be expected to link the study of musical structures (through performance and analysis) with that of the social context (through field-work and through reading the ethnographic and theoretical literature). Any music can be studied from this perspective, but an encounter in depth with musical cultures other than their own can enable students to re-examine more familiar music in a new light.

Señalamos a continuación las correspondencias con las competencias de este máster:

QAA – MUSIC	MÁSTER EN MÚSICA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA
3.1 General principles	Competencias generales
3.1.1 Central to the study of music are repertoires, the practices involved in their creation, performance, and transmission, and the historical, cultural, scientific and technical issues that inform knowledge about them.	CG.1. Capacidad de análisis, síntesis y evaluación del hecho musical en el entorno español y latinoamericano, su evolución histórica y sus características técnicas y estilísticas a un nivel

<p>Repertoires may be understood to include composed pieces, written or unwritten, and frameworks for improvisation. These repertoires are identifiable because they have qualities that are intrinsic and distinctive. Musicians study these distinctive qualities, often contrasting one repertoire with others by analysing and comparing their components and their broader aesthetic. The processes of composition, performance and reception are fundamental focuses for study.</p>	<p>avanzado, incluyendo la cita y el reconocimiento de las fuentes escritas y las influencias directas en obras propias y ajenas.</p>
<p>3.1.4 Students learn to appreciate and understand the inter-relationships between musical creation and performance and other realms of human experience and activity. This learning can occur in a number of ways: for example, through reflection on the students' own musical practices; through a historical understanding of the influence of music on events and human behaviour, or the influence of events and human behaviour on music. It can also come about through a comparative study of music with other forms of art, or through study of combined art forms that include music, such as opera, or through explicitly cross-cultural study.</p>	<p>CG.3. Aplicar estos conocimientos avanzados y las metodologías y técnicas propias de la musicología a la resolución de problemas en entornos nuevos y dentro de contextos multidisciplinares.</p>
<p>4.1 Subject-specific skills</p>	<p>Competencias específicas</p>
<p>4.1.1 Aural/analytical skills - the ability to recognise and describe musical organisation, style, genre or tradition, whether aurally or by studying a written score.</p>	<p>CE.2. Reconocer, identificar, analizar y describir con sentido crítico los diferentes repertorios estudiados, a partir de la audición o de la escritura musical.</p>
<p>4.1.4 Knowledge-based skills - the ability to call upon a wide knowledge and experience of the repertoire(s) studied;</p>	<p>CE.1. Tener habilidad para mostrar un conocimiento global, crítico y avanzado de la producción musical en el ámbito español y latinoamericano, siendo capaz de relacionar los aspectos teóricos de su estudio con los prácticos.</p>
<p>- the ability to confront, explore and assimilate unfamiliar musical sounds, concepts, repertoires and practices.</p>	<p>CE.7. Ser capaz de comparar, explorar y asimilar sonidos, repertorios, conceptos y prácticas desconocidas a un nivel avanzado basándose en modelos estudiados.</p>
<p>4.1.5 Technological skills - the ability to create and use computer software for music-related tasks such as notation, sound analysis and synthesis, composition, sound recording and editing;</p>	<p>CE.3. Tener capacidad de manejar un software específico relacionado con la edición musical, análisis y síntesis de sonido, grabación y edición de la música.</p>

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad Complutense desarrolla numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las titulaciones que imparte. Entre esas actividades destacan las siguientes:

- a) Jornadas de Orientación, dirigidas a los alumnos interesados en incorporarse a los estudios de la Complutense.
- b) Visitas guiadas a los centros. Se organizan, como la anterior, por el Vicerrectorado de Estudiantes para dar a conocer los centros de la Universidad Complutense.
- c) Participación en el Salón Internacional del Estudiante ("Aula"): evento en el que se ofrece la información requerida por los futuros estudiantes universitarios y en el que participa la Universidad Complutense desde sus primeras ediciones.

Junto a las actividades descritas, orientada a la difusión de los Títulos Oficiales que imparte la Universidad Complutense, se facilitará a los estudiantes la información académica concreta del Máster, necesaria para que puedan planificar su futuro aprendizaje. Dicha información se pondrá a disposición de los estudiantes a través de los instrumentos siguientes:

- a) Guía Docente del Máster.
- b) Publicidad previa de los horarios, calendario de actividades académicas durante el curso académico.
- c) Publicidad previa de fechas de exámenes.

Esta información se difundirá por los siguientes medios:

- a) Web de la Universidad Complutense.
- b) Web de la Facultad de Geografía e Historia.
- c) Web específica y permanentemente actualizada del Máster.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

~~Podrán solicitar plaza para cursar estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y, en su caso, los que pudieran establecerse con carácter especial para un concreto estudio de Máster.~~

~~1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de Máster.~~

~~2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.~~

~~Anualmente la Universidad Complutense de Madrid hará públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en los estudios de Máster.~~

~~La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento unificado y objetivo, y conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.~~

~~Prioridades para la adjudicación:~~

~~Sin perjuicio de que para la admisión a determinados estudios de Máster su plan de estudios exija estar en posesión de una determinada titulación y/o la superación de una prueba de acceso, la admisión a los estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid prevé la posible existencia de unas vías preferentes de admisión, establecidas y definidas en cada plan de estudios.~~

~~El plan de estudios de cada Máster determinará los estudios que den acceso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del RD 1393/2007 que deban considerarse como preferentes en el proceso de admisión.~~

~~Criterios de valoración para la adjudicación de plazas:~~

~~Con carácter general, las solicitudes de admisión se ordenarán de conformidad a la nota media del expediente universitario correspondiente a los estudios que den acceso al Máster. La nota media se calculará con expresión de dos decimales.~~

~~Excepcionalmente, en aquellos Másteres cuyas circunstancias especiales así lo requieran, la ordenación de las solicitudes se realizará en atención conjunta de la media del expediente universitario y la valoración del currículo de los estudiantes, de conformidad a lo previsto en su correspondiente plan de estudios.~~

~~Reserva de plazas:~~

~~— La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad o calificados como deportistas de alto nivel.~~

~~— La plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.~~

~~— La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada Máster.~~

~~Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad:~~

~~— Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.~~

~~— El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.~~

~~— En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.~~

~~Plazas reservadas a deportistas:~~

~~— Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.~~

~~— Los centros que impartan Másteres relacionados con los estudios y enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Física, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel, que se mantendrá hasta la convocatoria de septiembre.~~

~~Procedimiento de Admisión:~~

~~Convocatoria:~~

~~— Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se~~

~~especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, el plazo de presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañarse.~~

~~— Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en esta Universidad.~~

~~Preinscripción:~~

~~— Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid y en los plazos correspondientes.~~

~~Valoración de currículum y méritos:~~

~~— Aquellos Másteres que por sus especiales características exijan que sean tenidos en cuenta en el proceso de admisión, además de la nota media del expediente académico, otros aspectos del currículum del estudiante, se procederá a valorar estos méritos para determinar la calificación final de estos estudiantes.~~

~~— Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos Másteres la documentación justificativa de los méritos evaluables conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.~~

~~— La Comisión de Estudios, delegada del Consejo de Gobierno, a la vista de los méritos acreditados por los solicitantes, y de conformidad a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios, determinará la calificación que haya de corresponder a cada uno de ellos. La calificación así obtenida será la que le corresponda en el proceso de admisión a ese concreto estudio de Máster, con independencia de que concurra a la admisión en otro estudio con la calificación correspondiente a la media de su expediente académico, o la fijada de conformidad a lo previsto en el plan de estudios de otro Máster.~~

~~Adjudicación de plazas:~~

~~— Por Resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para los estudios de Máster en la forma prevista en la convocatoria.~~

~~— Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.~~

En las Web de las facultades y departamentos implicados, así como en las respectivas Guías Docentes constarán los prerequisites de admisión para el Máster, plazos de preinscripción y resolución de las solicitudes, y plazos de reclamaciones y matrícula en el Máster. Los prerequisites serán presentados por la Comisión

Coordinadora del Máster a través de su coordinador/a a la Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior para la aprobación de la propuesta y su presentación a la Junta de Facultad del Centro, que trasladará la misma a los órganos competentes de la Universidad para su aprobación y publicidad. Los mismos serán públicos a través de las web de la UCM, las Facultades y los departamentos implicados.

Este sistema y procedimiento considera la posibilidad de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, para los que se reforzarán los servicios generales de apoyo y de asesoramiento, aunque adecuados según los casos particulares.

CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

I.- Procedimiento.

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

No hay prueba de acceso

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos

estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación de un nivel de conocimiento de idiomas B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La posesión del nivel recomendado se comprobará mediante una prueba en el CSIM o la presentación del Certificado correspondiente emitido por Institutos Oficiales de Idiomas o instituciones equivalentes nacionales o extranjeras

La estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER (Excepto Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REQUISITOS

Para solicitar admisión a las enseñanzas de máster será necesario estar en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (título de grado o equivalente, título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o título de Diplomado o Ingeniero Técnico)*.
- b) Estar en posesión de un título expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para acceder a las enseñanzas de máster.
- c) Los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES podrán solicitar admisión sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de esta Universidad de que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de postgrado. El acceso a estudios de máster por esta vía NO implicará en ningún caso la homologación del Título previo del interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. Para iniciar este trámite los alumnos deberán presentar la documentación correspondiente en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Alumnos). Más información en www.ucm.es seleccionando en el panel izquierdo "Admisión y Matrícula" > "Másteres Universitarios" > "Autorización de acceso".

* Las personas interesadas en solicitar la admisión a másteres impartidos en la UCM y que aún no hayan finalizado los estudios que permiten el acceso a másteres, pero

que estén en condiciones de finalizarlos en el curso académico inmediatamente anterior al que se solicita la admisión, podrán solicitarla, debiendo hacer constar en la preinscripción esta circunstancia. En todo caso, y con el **plazo máximo del día 31 de octubre** del año en el que se inician los estudios de máster, deberá acreditarse en la Secretaría del Centro correspondiente el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de Máster. Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el máster.

INFORMACIÓN BÁSICA

Se rellenará una única solicitud indicando los másteres que deseen cursarse. Aunque el estudiante pueda ser admitido en varios másteres, sólo podrá matricularse simultáneamente en un máximo de dos.

La solicitud de admisión se realizará por Internet en www.ucm.es seleccionando "Admisión y Matrícula" > "Másteres Universitarios" > "Formulario de preinscripción". Será necesario adjuntar en formato electrónico (pdf, html, jpg o excel) la siguiente documentación:

➤ **Estudiantes de la UCM**

- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Expediente académico (puede obtenerse desde UCMnet, en el panel derecho de www.ucm.es, seleccionando "Mi progreso académico").
- Fotocopia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

➤ **Estudiantes procedentes de otras universidades**

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Fotocopia del título según los apartados a) y b) antes mencionados, en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al máster. En el caso de estar en la situación del apartado c) serán válidos alguno de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del título homologado por el MEC
 - Autorización de acceso a máster emitida por la UCM (será válida aunque se haya emitido en cursos anteriores y con arreglo a normativas anteriores al RD 1393/2007) o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.
- Fotocopia de la certificación académica personal de los estudios realizados para la obtención del título que da acceso al máster, en la que consten: la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. En el caso de alumnos del supuesto c), deberá aportarse debidamente legalizada y traducida, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Fotocopia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

PLAZOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Existirán tres plazos de solicitud

1) Primer Plazo: en el primero que se iniciará entre los meses de enero y marzo, podrán solicitar admisión los alumnos ya titulados o los que pudieran estarlo antes del 15 de noviembre. Las listas de los alumnos que resulten admitidos y no admitidos se publicarán antes del 30 de abril en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado, así como las listas de espera, si las hubiere.

Los admitidos dispondrán hasta el 14 de mayo para efectuar el pago de 100 € en concepto de reserva de plaza. El abono da derecho a la reserva de plaza en el máster hasta el periodo de matrícula de julio (consultar fechas de matrícula). Esta cantidad se considerará un anticipo de los precios públicos de matrícula que correspondan y su importe será descontado de la misma. Esta cantidad sólo se devolverá si el máster no llegara a impartirse.

Los alumnos que, aun habiendo resultado admitidos, no efectúen el pago de los 100 € perderán su derecho a reserva de plaza y, en el caso de seguir interesados en cursar el máster, deberán realizar una nueva solicitud de admisión en los plazos posteriores.

2) Segundo Plazo: Se abrirá de la última quincena de mayo a la primera quincena de junio. Este plazo se abrirá sólo en aquellos másteres en los que hubieran quedado plazas vacantes después de la admisión del primer plazo. Las listas de los alumnos que resulten admitidos y no admitidos se publicarán el 1 de julio en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado, así como las listas de espera, si las hubiere.

Los alumnos admitidos que no realicen su matrícula antes del 14 de julio perderán su derecho a plaza.

3) Tercer Plazo: Última quincena de septiembre. Este plazo se abrirá sólo en aquellos másteres en los que hubieran quedado plazas vacantes después de la admisión del segundo plazo. Las listas de los alumnos que resulten admitidos se irán publicando semanalmente en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado. Los alumnos que resulten admitidos en este plazo podrán formalizar su solicitud de matrícula directamente, ya que en este plazo sólo la solicitud de matrícula garantizará el derecho a plaza.

RECLAMACIONES

Los solicitantes de estudios de máster que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Decano o Director del Centro responsable del máster, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos.

Contra la resolución adoptada, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÚSICA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

El Máster en *Música Española e Hispanoamericana* asume los criterios generales establecidos por la UCM para la admisión a los másteres que se acaban de recoger.

No se realizará una prueba específica. Todos estos criterios se valorarán mediante la realización de una entrevista personal de los candidatos que correrá a cargo de la persona encargada de la Coordinación de Máster junto con la comisión nombrada al efecto. Se les pedirá que acrediten sus méritos.

El Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se recomienda a Licenciados y Graduados en Historia y Ciencias de la Música, Graduados en Musicología, Graduados en Música, y licenciados y graduados en Historia, Historia del Arte y Humanidades, aunque se pueden contemplar otras vías de acceso debido a la interdisciplinaredad de estos estudios y al presumible acceso de estudiantes de otros países de la UE o de Hispanoamérica. Todos ellos deberán poseer unos conocimientos técnicos de música equivalentes a un Grado Medio de Conservatorio para poder seguir adecuadamente las enseñanzas.

Los criterios de valoración y su ponderación serán los siguientes:

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Curriculum vitae	15
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	15
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	10

Para la valoración del apartado "Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del máster" se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Perfil académico recomendado: graduados o licenciados en Historia y Ciencias de la Música o Musicología (60 %).
2. Trayectoria curricular relacionada con la naturaleza específica del máster. En el caso de candidatos que no respondan al perfil académico recomendado, se valorará especialmente este aspecto (40 %).

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

~~Los Departamentos responsables del Master establecerán una plataforma de atención personalizada al servicio del alumnado.~~

~~Una vez matriculados, el apoyo y la orientación de los estudiantes se garantizará por medio de las tutorías correspondientes a cada asignatura y profesor.~~

~~Además de los sistemas informativos se podrán realizar, para la difusión, Jornadas de Presentación con el fin de facilitar aún más la orientación e inserción de los estudiantes. Estas jornadas se podrán complementar con visitas guiadas por los principales recursos necesarios para los estudiantes: Biblioteca, Aulas de Informática y Salones de Actos y Seminarios. Está prevista la asignación de un tutor a cada alumno/a para guiarle durante toda su permanencia en el título de postgrado.~~

Publicaciones de la Universidad Complutense. **Jornadas Informativas** por parte de la Facultad, páginas webs y atención personal a los estudiantes por parte del equipo decanal, Secretaría de Estudiantes y por los diferentes Departamentos implicados en el Máster.

Guía Docente: se elaborará una guía docente con una información detallada del plan de estudios, sistemas de créditos, servicios y recursos del Centro donde se impartan. En el mes de julio, los estudiantes conocerán sus horarios docentes en todas las asignaturas tanto en su vertiente teórica como seminarios y prácticas, tutorías y fechas de presentación del trabajo fin de máster del curso académico correspondiente.

Desde los Vicedecanatos de estudiantes, las Secretarías de Centro y las asociaciones de estudiantes presentes en las Facultades se mantiene un **canal de información abierto permanentemente**.

Desde el Vicedecanato responsable de los programas de movilidad, los miembros de la **Comisión de Movilidad del Centro** y la oficina de movilidad de la Secretaría del Centro se realizan jornadas informativas de los programas de movilidad dirigidas a todos los estudiantes del Centro para informarles de los plazos de presentación de solicitudes, condiciones de admisión, convenios existentes con otras Universidades españolas dentro del **programa SICUE/SENECA** y europeas dentro del **programa ERASMUS**, condiciones de las estancias, sistemas de reconocimiento de créditos y experiencia de otros estudiantes que han participado con anterioridad en los programas de movilidad, con el fin de incitar y favorecer la movilidad de los estudiantes del Centro.

Igualmente, las **Delegaciones de Estudiantes**, constituida por los representantes en Junta de Facultad, desarrollarán labores de información dirigidas a los estudiantes. Asimismo, las distintas asociaciones estudiantes tienen en los Centros locales abiertos a disposición de los estudiantes, equipados por los Decanatos.

Existe también un coordinador/a de máster y un sistema de tutorización que permite una orientación más individualizada a cada uno de los alumnos. Uno de los cometidos fundamentales del coordinador/a es establecer el seguimiento del rendimiento de los estudiantes del máster en estrecha relación con la Comisión de calidad del máster, para ello figurará de forma pública y accesible el horario de atención y tutorías del coordinador/a del máster. Igualmente, los profesores implicados en la docencia del máster tienen fijados unos horarios públicos de tutorías a lo largo del curso académico, dirigidos a resolver y atender cuantas dudas y necesidades docentes precisen los alumnos del máster, publicados en la página web de los correspondientes Departamentos y en los tabloneros de anuncios y horarios de los mismos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La presente titulación se atiene a lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos. Asimismo, dado el interés existente en las enseñanzas de Postgrado de fomentar la movilidad de los estudiantes tanto en el Espacio Europeo como entre otras Universidades, se plantea un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendiendo como tales:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos

a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computaran a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título

- Transferencia: implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La normativa de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2010 organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

La Comisión de Estudios de la UCM es el órgano competente para autorizar el reconocimiento de créditos en los términos establecidos en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de títulos oficiales de la UCM, previo informe motivado del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Máster, por las que se solicite el reconocimiento de créditos.

Esta Comisión analizará los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:

- Las personas con un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del R.D. 1393/2007. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

- Las personas con un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del R.D. 1393/2007. En todo caso, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

- Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas con una clara relación con los módulos, materias y asignaturas que pertenecen al plan de estudios que va a cursarse. En todo caso, será preceptivo la evaluación por parte de la Comisión de Estudios de la similitud de contenidos entre las materias susceptibles de reconocimiento.

- El resto de créditos podrán ser reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios. En este caso, también es preceptivo

el informe por parte de la Comisión de Estudios sobre la posibilidad de realizar o no el reconocimiento de créditos.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes.

Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Las enseñanzas del Máster en *Música Española e Hispanoamericana*, título configurado sobre la base de módulos y materias, constan de 60 créditos. El conjunto de los créditos, que tienen un carácter obligatorio, se reparten entre tres módulos y las siguientes materias:

Módulo 1: Módulo Fundamental (Obligatorio, 42 créditos), cuyos objetivos son dotar a los alumnos de conocimientos especializados sobre la música española e hispanoamericana y ofrecer una formación avanzada en técnicas metodológicas aplicables a dichos repertorios. Estos se articulan en dos materias:

Materia 1.1. Música española y latinoamericana (18 créditos de carácter obligatorio): Historia, fuentes, historiografía y análisis en un nivel especializado.

Materia 1.2. Metodología de la investigación musicológica (24 créditos de carácter obligatorio): Patrimonio, documentación e iconografía musical, Análisis musical (Práctica y metodología), Edición musical (Criterios y técnicas) y Músicas populares.

Módulo 2: Prácticas externas (Obligatorio, 6 créditos), que podrán realizarse en archivos, bibliotecas, medios de comunicación y otras instituciones con las que la Universidad Complutense firmará los Convenios pertinentes. Las instituciones con las que se han establecido convenios son: ~~Radio Nacional de España (Radio Clásica) y la Fundación Juan March, estando en trámite otros con la Biblioteca Nacional de España (Sección de Música) y la Sociedad General de Autores y Editores.~~ **Radio Nacional de España (Radio Clásica), Fundación Juan March, Biblioteca Nacional de España (Sección de Música), Sociedad General de Autores y Editores, Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid (Archivo musical), Centro de Documentación de Música y Danza (INAEM, Ministerio de Cultura).** Las prácticas serán coordinadas por un tutor interno al máster y otro externo al mismo que valorarán conjuntamente el trabajo desarrollado por el alumno, teniendo en cuenta:

1º) el cumplimiento regular y continuo de su actividad de prácticas.

2º) la presentación de una memoria de actividad que refleje el aprovechamiento de la misma.

Módulo 3: Trabajo de Fin de Máster (Obligatorio, 12 créditos): se realizará bajo la dirección de un profesor del Máster.

Sistema de coordinación: El Máster contará con un **Coordinador/a** que tendrá tres funciones: científica, académica y de gestión. Le corresponderá velar por la coordinación docente del Título mediante reuniones periódicas, con el fin de evaluar su buena marcha, corregir las deficiencias encontradas y mejorarlo en cuanto sea necesario. Además podrá apoyarse en una Comisión Coordinadora compuesta por el Coordinador/a, dos profesores pertenecientes al Máster y un representante de los estudiantes, que mantendrá al menos dos reuniones anuales, al inicio y al final del período lectivo.

El coordinador del Máster estará asistido por la **Comisión de Calidad**, que velará por el cumplimiento de los sistemas de calidad aprobados por la Universidad. Dicha comisión estará compuesta por dos docentes pertenecientes al Departamento de Musicología de la UCM y un representante de los estudiantes, además del coordinador/a del Máster.

CRONOGRAMA

MÓDULO	CARÁCTER	CRÉDITOS	SEMESTRE
Fundamental	Obligatorio	42	1º y 2º
Trabajo Fin de Máster	Obligatorio	12	2º
Prácticas externas	Obligatorio	6	1º y 2º

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

MÁSTER EN MÚSICA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

MÓDULO FUNDAMENTAL (42 ECTS obligatorios)

MATERIA: MÚSICA ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA (18 ECTS)

- Música española I (hasta el XVIII). Historia, fuentes, historiografía y análisis. 6 ECTS
- Música española II (s. XIX-XX). Historia, fuentes, historiografía y análisis. 6 ECTS
- Música latinoamericana. Historia, fuentes, historiografía y análisis. 6 ECTS

MATERIA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGICA (24 ECTS)

- Metodología de la investigación musicológica. Patrimonio, documentación e iconografía musical. 6 ECTS
- Análisis musical. Práctica y metodología. 6 ECTS
- Edición musical. Criterios y técnicas. 6 ECTS
- Músicas populares. Identidades, comunicación y tecnología. 6 ECTS

MÓDULO: PRÁCTICAS EXTERNAS (6 ECTS)

MÓDULO: TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS)

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Toda la gestión se realiza por la **Comisión de Movilidad** integrada por el/la Vicedecano/a responsable, los Coordinadores de cada titulación y por la Secretaría de Estudiantes con su Oficina de Movilidad.

Previo al intercambio de **movilidad de estudiantes (Entrada-Salida)** se deben realizar los Preacuerdos, Acuerdos con las Universidades dentro de los Programas internacionales LLP-Erasmus, AEN, Trech, EMUII (Erasmus Mundus), Convenios Internacionales, Alumnos visitantes, Programa Nacional Sicue-Séneca.

Intercambio de estudiantes (salida) (estudiantes nuestros que se van otras Universidades extranjeras). Procesos de gestión:

- * Reunión informativa sobre los Programas de Movilidad.
- * Establecimiento de convocatoria: número de plazas ofertadas, plazos presentación solicitudes, requisitos y normativa en general en un sólo documento.
- * Realización de los Pruebas de Idiomas solicitados por estudiantes según la Universidad de destino.
- * Selección y adjudicación provisional y definitiva de solicitantes.
- * Seguimiento de los estudiantes:
 - a) Entrega nominal de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Tramites): acreditación, Certificado de comienzo (*Arrival Certificate*) y final de estancia (*Departure Certificate*), Pre-acuerdo académico (*Learning Agreement*), Convenio Financiero.
 - b) Información y asesoramiento general y específico durante toda la estancia: sobre el país, Universidad, oferta académica, cursos de Idiomas ofertados, Alojamiento, Cobertura Médica (Tarjeta Sanitaria Europea), inscripción en el Consulado de España, Permiso de Residencia en caso necesario, etc.
 - c) Seguimiento y asesoramiento continuado sobre cualquier incidencia ocurrida durante el proceso de intercambio.
- * Finalización de Estudios: Entrega del Certificado de final de estancia (*Departure Certificate*), propuesta de reconocimiento de estudios, acta original de calificaciones (*Transcrip of Records*). Reconocimiento de estudios e inclusión en su expediente académico.

Intercambio de estudiantes (entrada) (estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad):

- * Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Tramites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de llegada, Preacuerdo académico (*Learning Agreement*), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- * Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- * Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.
- * Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- * Emisión del Certificado final de estancia.
- * Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (*Transcrip of records*) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

La Facultad de Geografía e Historia de la UCM tiene establecidos convenios para los estudios de máster con las siguientes Universidades, que ofrecen un máster en Musicología:

- **Alemania:** Freie Universität Berlin, Humboldt Universität zu Berlin, Universität Hamburg,

Christian-Albrechts Universität zu Kiel, Universität zu Köln, Universität Leipzig, Johannes-Gutenberg-Universität Mainz, Philipps-Universität Marburg, Westfälische Wilhelms-Universität Münster, Eberhard-Karls-Universität Tübingen.

- **Austria:** Universität Wien.

- **Bélgica:** Université Libre de Bruxelles, Katholieke Universiteit Leuven y Université de Liège.

- **Finlandia:** Univeristy of Jyväskylä.

- **Francia:** Université de Franche-Comté (Besançon), Université Michel de Montaigne-Bordeaux III, Université d'Evry-Val de'Essonne, École Normale Supérieure Lettres et Sciences Humaines, Université Lumière (Lyon II), Université de Provence (Aix Marseille I), Université de Paris-Sorbonne (Paris IV) y Université François Rabelais (Tours)

- **Italia:** Università degli Studi di Bari, Università degli Studi di Bologna, Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Milano, Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano, Università degli Studi di Perugia, Università degli Studi di Roma La Sapienza, Università degli Studi di Roma III, Università di Salerno, Università degli Studi di Torino, Università degli Studi 'Ca Foscari' di Venezia y Università degli Studi di Verona.

- **Portugal:** Universidade de Lisboa.

5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1. FUNDAMENTAL

Denominación del módulo 1	MÓDULO FUNDAMENTAL	Créditos ECTS	42	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	1 ^{er} y 2 ^o semestre				
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
<p>Competencias Generales del Módulo Fundamental (CG) CG.1. – CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. – CG.7.</p> <p>Competencias Específicas del Módulo Fundamental (CE) CE.1. – CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE7.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento a nivel avanzado de la evolución histórica de la música española y latinoamericana, en sus diversos periodos y contextos. • Análisis a nivel avanzado de las características técnicas y estilísticas de la música española y latinoamericana, tanto desde una perspectiva diacrónica como sincrónica. • Comprensión de las principales corrientes historiográficas y sus relaciones con la sociedad y la cultura de cada época de la música española y latinoamericana. • Manejo de la terminología específica de la Musicología aplicada a la música española y latinoamericana. • Realización de análisis musicales de obras musicales de la música española y latinoamericana, tanto orales como escritos y dirigidos a diferentes medios. • Capacidad de realizar una edición crítica de una obra musical inédita, atendiendo a su complejidad y utilidad práctica. • Capacidad de buscar, manejar, jerarquizar y utilizar la información a través de las diferentes fuentes de la música española y latinoamericana. 					
NO HAY REQUISITOS PREVIOS					
Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>METODOLOGÍA DOCENTE (D)</p> <p>D.1. Clases magistrales, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos, partituras, grabaciones sonoras y material gráfico de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1, CG.2, CG.3, CG.4; CE.1, CE.2, CE.3, CE.4., CE.5, CE.6</p> <p>D.2. Seminario. Clases prácticas, en las que se utilizará documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2, CG.3, CG.4; CG.6, CG.7; CE.1, CE.2, CE.3, CE.4., CE.5, CE.6</p> <p>D.3. Seminario. Grupos de discusión. Discusión sobre problemas concretos especialmente seleccionados para consolidar en los alumnos las capacidades específicas que se deben adquirir en el curso. La discusión se dividirá en varios tramos: presentación detallada de los textos o imágenes, un debate entre grupos reducidos de alumnos y una puesta en común general, que sintetice las capacidades específicas que los estudiantes deben adquirir, buscando su análisis crítico y la depuración</p>					

de las fuentes. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1, CG.2, CG.3, CG.4, CG.5, CG.6, CG.7; CE.1, CE.2, CE.3, ~~CE.4~~, CE.5, CE.6

D.4. Seminario. Exposiciones en el Seminario, donde se presenten los materiales de trabajo del Seminario, con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación pública de trabajos e informes. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1, CG.2, CG.3, CG.4, CG.5; CE.1, CE.2, CE.3, ~~CE.4~~, CE.5, CE.6

D.5. Tutorías específicas para discutir y preparar la presentación de los trabajos y materiales individuales, así como de los grupos reducidos durante el curso, además de resolver las dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE.1, CE.2, CE.3, ~~CE.4~~, CE.5, CE.6

D.6. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos y materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los distintos instrumentos de trabajo de la Facultad. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE.1, CE.2, CE.3, ~~CE.4~~, CE.5, CE.6, CE.7

D.7. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE.1, CE.2, CE.3, ~~CE.4~~, CE.5, CE.6, CE.7

ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS ECTS (E)

Las asignaturas serán de **6 créditos ECTS**, distribuidos de la siguiente forma: hasta un máximo del 30 % presencial y hasta un máximo del 70 % no presencial.

E. 1. La **parte presencial** estará integrada por:

E.1a. Sesiones de clases magistrales: de explicación de temas.

E.1b. Sesiones de Seminario: dedicadas a la resolución de problemas, ejercicios en el aula y atención personalizada.

E.2. Actividad no presencial del estudiante: tiempo dedicado a la preparación y estudio de los materiales pertinentes a la sesiones de clases magistrales y a las actividades relacionadas con el Seminario, a la búsqueda y sistematización de la información histórica para hacer frente a la preparación y resolución de los trabajos y/o presentaciones orales y escritas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS. Ninguna prueba supera el 50% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre cinco y siete evidencias para la evaluación.

Pruebas de desarrollo 50%

Trabajos 40%

Participación 10 %

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

El Módulo Fundamental integra dos materias obligatorias mediante las que se trata de ofrecer la formación metodológica, historiográfica y conceptual básica en Música española y latinoamericana. Dicha formación permitirá una profundización en los principales temas de estudio a desarrollar en un nivel especializado y reflexionar sobre sus aplicaciones didácticas. Para ello, se ofrecen dos materias:

- la **Materia Música española y latinoamericana**, con la que se ofrece la formación conceptual, historiográfica y metodológica, con una visión clara y panorámica, desde la Antigüedad hasta nuestros días, de nivel especializado sobre el conocimiento y situación de los repertorios de dichas músicas

- la **Materia Metodología de la investigación musicológica** ofrece las metodologías con una visión de las nuevas tendencias de investigación para orientar al alumno en este campo de la investigación musicológica.

OBSERVACIONES

La distribución temporal de los 42 ECTS será la siguiente:

- 1º semestre: 24 ECTS (18 ECTS de Materia 1 + 6 ECTS de Materia 2)
- 2º semestre: 18 ECTS (18 ECTS de Materia 2)

MATERIA 1.1

Denominación de la materia 1.1	MÚSICA ESPAÑOLA Y LATINOMAERICANA	Créditos ECTS	18	Carácter	OBLIGATORIO
Unidad temporal		1 ^{er} semestre			
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
<p>Competencias Generales de la Materia: Música española y latinoamericana. CG.1. – CG.2. – CG.5. – CG.6. – CG.7.</p> <p>Competencias Específicas de la Materia Música española y latinoamericana. CE.1. – CE.2. – CE.6. – CE.7.</p>					
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento a nivel avanzado de la evolución histórica de la música española y latinoamericana, en sus diversos periodos y contextos. • Análisis a nivel avanzado de las características técnicas y estilísticas de la música española y latinoamericana, tanto desde una perspectiva diacrónica como sincrónica. • Comprensión de las principales corrientes historiográficas y sus relaciones con la sociedad y la cultura de cada época de la música española y latinoamericana. 					
NO HAY REQUISITOS PREVIOS					
Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
METODOLOGÍA DOCENTE (D)					
<p>D.1. Clases magistrales, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los estudiantes recibirán textos y materiales didácticos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. – CG.2.; CE.1. – CE.2.– CE.6. – CE.7.</p> <p>D.2. Seminario. Clases prácticas, en las que se utilizaran documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. – CG.2.– CG.6.; CE.1. – CE.2.– CE.6. – CE.7.</p> <p>D.3. Seminario. Grupos de discusión. Discusión sobre problemas concretos especialmente seleccionados para fijar en los alumnos las capacidades específicas que se deben adquirir en el curso. La discusión se dividirá en varios tramos: presentación detallada de los textos o imágenes, un debate entre grupos reducidos de alumnos y una puesta en común general, que sintetice las capacidades específicas que los estudiantes deben adquirir, buscando su análisis crítico y la depuración de las fuentes. . Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. – CG.2. – CG.5. – CG.6. – CG.7; CE.1. – CE.2.– CE.6. – CE.7.</p> <p>D.4. Seminario. Exposiciones en el Seminario, en las que se presenten los materiales de trabajo del Seminario, con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación pública de trabajos e informes. . Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. – CG.2. – CG.5. – CG.6. – CG.7; CE.1. – CE.2.– CE.6. – CE.7.</p> <p>D.5. Tutorías específicas para discutir y preparar la presentación de los trabajos y materiales individuales, así como de los grupos reducidos durante el curso, además de resolver las dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso. . Se trabajarán específicamente las siguientes competencias:</p>					

CG.6.; CE.2.- CE.6. - CE.7.

D.6. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos y materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los distintos instrumentos de trabajo de la Facultad. . Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. - CG.2. - CG.6. - CG.7; CE.1. - CE.2.- CE.6. - CE.7.

D.7. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. . Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.1. - CG.2. - CG.5. - CG.6. - CG.7; CE.1. - CE.2.- CE.6. - CE.7.

ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS ECTS (E)

Las asignaturas serán de **6 créditos ECTS**, distribuidos de la siguiente forma: hasta un máximo del 30% presencial y hasta un máximo del 70 % no presencial.

E. 1. La **parte presencial** estará integrada por:

E.1a. Sesiones de clases magistrales: de explicación de temas.

E.1b. Sesiones de Seminario: dedicadas a la resolución de problemas, ejercicios en el aula y atención personalizada.

E.2. Actividad no presencial del estudiante: tiempo dedicado a la preparación y estudio de los materiales pertinentes a la sesiones de clases magistrales y a las actividades relacionadas con el Seminario, a la búsqueda y sistematización de la información histórica para hacer frente a la preparación y resolución de los trabajos y/o presentaciones orales y escritas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS. Ninguna prueba supera el 50% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre cinco y siete evidencias para la evaluación.

Pruebas de desarrollo 50%
Trabajos 40%
Participación 10 %

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

La materia **Música española y latinoamericana**, ofrece al alumno una visión panorámica de la historia, fuentes, historiografía y análisis de la música tanto en el ámbito español como hispanoamericano a lo largo de la historia, desde la Antigüedad hasta nuestros días. Proporciona además la capacidad de examinar los diversos planteamientos teóricos sobre los que se ha construido la disciplina a lo largo del tiempo y la evolución metodológica de la misma, haciendo especial hincapié en las nuevas tendencias y su aplicación dentro del marco de la Musicología. Se incide además en las relaciones entre España y América dentro de un contexto internacional y en las líneas de investigación sobre la materia, además de sus aplicaciones didácticas.

MATERIA 1.2

Denominación de la materia 1.2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGICA	Créditos ECTS	24	Carácter	OBLIGATORIO
Unidad temporal		1 ^{er} y 2 ^o semestre			
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
<p>Competencias Generales de la Materia: Metodología de la investigación musicológica. CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. –CG.7</p> <p>Competencias Específicas de la Materia: Metodología de la investigación musicológica. CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE.7.</p>					
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la terminología específica de la Musicología aplicada a la música española y latinoamericana. • Realización de análisis musicales de obras musicales de la música española y latinoamericana, tanto orales como escritos y dirigidos a diferentes medios. • Capacidad de realizar una edición crítica de una obra musical inédita, atendiendo a su complejidad y utilidad práctica. • Capacidad de buscar, manejar, jerarquizar y utilizar la información a través de las diferentes fuentes de la música española y latinoamericana. 					
NO HAY REQUISITOS PREVIOS					
Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
METODOLOGÍA DOCENTE (D)					
<p>D.1. Clases magistrales, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los estudiantes recibirán textos y materiales didácticos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.6.; CE.2. – CE.3.– CE.6.</p> <p>D.2. Seminario. Clases prácticas, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.6.; CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE.7.</p> <p>D.3. Seminario. Grupos de discusión. Discusión sobre problemas concretos especialmente seleccionados para fijar en los alumnos las capacidades específicas que se deben adquirir en el curso. La discusión se dividirá en varios tramos: presentación detallada de los textos o imágenes, un debate entre grupos reducidos de alumnos y una puesta en común general, que sintetice las capacidades específicas que los estudiantes deben adquirir, buscando su análisis crítico y la depuración de las fuentes. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. –CG.7; CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE.7.</p> <p>D.4. Seminario. Exposiciones en el Seminario, en las que se presenten los materiales de trabajo del Seminario, con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación pública de trabajos e informes. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. –CG.7; CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE.7.</p> <p>D.5. Tutorías específicas para discutir y preparar la presentación de los trabajos y materiales individuales, así como de los grupos reducidos durante el curso, además de resolver las dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.3. – CG.4.; CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6.</p> <p>D.6. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y</p>					

jerarquización, con el fin de preparar los trabajos y materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los distintos instrumentos de trabajo de la Facultad. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.6. –CG.7; CE.2. – CE.3. – ~~CE.4.~~ – CE.5. – CE.6. – CE.7.

D.7. Trabajo no presencial del estudiante. Dedicado a la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. –CG.7; CE.2. – CE.3. – ~~CE.4.~~ – CE.5. – CE.6. – CE.7.

ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS ECTS (E)

Las asignaturas serán de **6 créditos ECTS**, distribuidos de la siguiente forma: hasta un máximo del 30% presencial y hasta un máximo del 70 % no presencial.

E. 1. La **parte presencial** estará integrada por:

E.1a. Sesiones de clases magistrales: de explicación de temas.

E.1b. Sesiones de Seminario: dedicadas a la resolución de problemas, ejercicios en el aula y atención personalizada.

E.2. Actividad no presencial del estudiante: tiempo dedicado a la preparación y estudio de los materiales pertinentes a la sesiones de clases magistrales y a las actividades relacionadas con el Seminario, a la búsqueda y sistematización de la información histórica para hacer frente a la preparación y resolución de los trabajos y/o presentaciones orales y escritas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS. Ninguna prueba supera el 50% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre cinco y siete evidencias para la evaluación.

Pruebas de desarrollo 50%

Trabajos 40%

Participación 10 %

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

La materia **Metodología de la investigación Musicológica** ofrece una formación especializada sobre métodos, fuentes y herramientas propios de la investigación musicológica, atendiendo tanto a la creación denominada culta como a la música popular, centrada en la música española y latinoamericana. Permiten adquirir un conocimiento riguroso y actualizado de patrimonio y documentación musicológica, las distintas metodologías y fuentes para el análisis del hecho sonoro, los modernos criterios y técnicas de edición musical y las especificidades que presenta la investigación en el ámbito de la música popular, y sus relaciones con los concepto de identidad, comunicación y tecnologías.

MÓDULO 2.

Denominación del módulo 2	PRÁCTICAS EXTERNAS	Créditos ECTS	6	Carácter	OBLIGATORIO
Unidad temporal		1 ^{er} o 2 ^o semestre			
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
<p>Las competencias de las prácticas externas serán establecidas por la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, serán públicas y estarán expresadas en la Guía Docente del Título de Máster. Se regirán por la normativa de la UCM para la realización de las prácticas externas.</p> <p>Las competencias básicas que se espera que alcancen los estudiantes con estas prácticas externas son:</p> <p>Competencias Generales del Módulo 3: Prácticas Externas (CG) CG.1. - CG.3. - CG.4. - CG.5. - CG.7.</p> <p>Competencias Específicas del Módulo 3: Prácticas Externas (CE) CE.2. - CE.3. - CE.4. - CE.5. - CE.6. - CE.7.</p>					
RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
<ul style="list-style-type: none"> - Que sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos dentro de contextos más amplios relacionados con su área de estudio. - Que se integren en entornos profesionales, percibiendo las dinámicas de trabajo e intereses del mundo laboral. - Que sean conscientes del valor de la especialización musicológica en diferentes medios profesionales. 					
REQUISITOS PREVIOS					
<p>No hay requisitos previos.</p> <p>Las prácticas externas tendrán un carácter obligatorio y se realizarán en instituciones o empresas públicas o privadas con las que la Universidad Complutense de Madrid haya establecido los correspondientes convenios según la normativa vigente de la Universidad Complutense de Madrid. Los contenidos de las prácticas externas serán establecidos por la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, los mismos serán públicos y estarán expresados en la Guía Docente del Título de Máster.</p>					
Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>Las actividades formativas, su metodología de aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir los estudiantes con las prácticas externas serán establecidos por la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, los mismos serán públicos y estarán expresados en la Guía Docente del Título de Máster.</p> <p>Las prácticas serán elegidas en función de la oferta del máster, teniendo en cuenta los intereses científicos y profesionales el estudiante, así como su formación previa para un mejor aprovechamiento. En todo caso, el tutor y el coordinador asesorarán al estudiante y la decisión será tomada por la Comisión Coordinadora del Máster.</p>					
ACTIVIDADES FORMATIVAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminario de presentación. Presentación en las primeras semanas del curso de las instituciones con las que se tiene convenios de prácticas, en una explicación teórica en la clase por parte del 					

coordinador del máster, que permitirá al alumno conocer las funciones generales de cada institución, las posibles aportaciones de la metodología musicológica a dicha actividad y valorar su interés en función de sus inquietudes formativas.

2. Asistencia regular al centro donde se realizan las practicas, con un horario y calendario regular. Se detallarán además previamente las actividades a realizar que pueden ser, en función de las instituciones en que se realicen, apoyo en labores de documentación general de la música, tratamiento de documentos musicales (en todo tipo de formatos: partituras, grabaciones), edición de partituras, búsqueda y localización de repertorios y fuentes musicales, etc. La actividad será supervisada por un tutor de la propia de la institución de acogida.

3. Elaboración de la memoria final, un trabajo escrito que incluirá, como mínimo, el proyecto personal formativo y la memoria de tareas de enseñanza-aprendizaje realizadas (planificación, desarrollo y evaluación de actividades realizadas a lo largo el periodo de prácticas).

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los sistemas de evaluación de las prácticas externas serán establecidos por la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, los mismos serán públicos y estarán expresados en la Guía Docente del Título de Máster.

En cualquier caso, tendrán un tutor de la titulación (profesor), elegido por la Comisión Coordinadora, y un tutor externo (vinculado a la institución o empresa donde se desarrollen las prácticas externas). El tutor interno se encargará de la supervisión del desarrollo de las prácticas, solucionando si existiese algún problema, así como de la evaluación final de éstas.

Ambos tutores valorarán conjuntamente el trabajo desarrollado por el alumno, teniendo en cuenta:

- 1º) el cumplimiento regular y continuo de su actividad de prácticas.
- 2º) el interés y capacidad demostrado por el estudiante, valorado por el tutor externo, que realizará una encuesta de evaluación.
- 2º) la presentación de una memoria de actividad que refleje el aprovechamiento de dichas prácticas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es procesual e incluye los siguientes aspectos:

- Evaluación formativa mediante sesiones de tutoría con el tutor de Centro y tutor de Universidad.
- Autoevaluación por parte del estudiante que incluirá análisis del nivel de competencias adquirido.
- Memoria de prácticas: Trabajo escrito que incluya, como mínimo, la siguiente estructura: Proyecto personal formativo; memoria de tareas de enseñanza-aprendizaje realizadas (planificación, desarrollo y evaluación de actividades realizadas a lo largo el periodo de prácticas).
- Portfolio o dossier, diario académico que recoge la evolución del estudiante durante su periodo de prácticas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas serán establecidos por la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, los mismos serán públicos y estarán expresados en la Guía Docente del Título de Máster. Dichas prácticas se realizarán en instituciones con las que se han establecido convenios: Radio Nacional de España (Radio Clásica), Fundación Juan March, Biblioteca Nacional de España (Sección de Música), Sociedad General de Autores y Editores, Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid (Archivo



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

musical), Centro de Documentación de Música y Danza (INAEM, Ministerio de Cultura). ~~como Radio Nacional de España (Radio Clásica), Biblioteca Nacional de España (sección: Música), Fundación Juan March, Sociedad General de Autores y Editores y otros.~~

Las actividades a realizar, en función de las instituciones en que se realicen, serán entre otras:

- apoyo en labores de documentación general de la música
- tratamiento de documentos musicales (en todo tipo de formatos: partituras, grabaciones)
- edición de partituras
- búsqueda y localización de repertorios y fuentes musicales.

MODULO 3. TRABAJO FIN DE MÁSTER

Denominación de la modulo	TRABAJO FIN DE MÁSTER	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		2º semestre			
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
<p>Competencias Generales del Módulo Trabajo fin de máster (CG) CG.1. – CG.2. – CG.3. – CG.4. – CG.5. – CG.6. – CG.7.</p> <p>Competencias Específicas del Módulo Trabajo fin de máster (CE) CE.1. – CE.2. – CE.3. – CE.4. – CE.5. – CE.6. – CE7</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y análisis de la música española e hispanoamericana, atendiendo a su repercusión en el conocimiento musicológico general. • Conocimiento de la búsqueda, manejo, jerarquización y utilización de la información relacionada con la materia. • Realización y preparación de trabajos escritos relacionados con los contenidos de la materia (pruebas, reseñas bibliográficas, guiones de debate, breves ensayos...). • Comprensión y manejo de la terminología específica relacionada con la materia. • Preparación y realización de actividades expositivas relacionada con la materia (exposiciones orales, presentaciones infográficas). 					
NO HAY REQUISITOS PREVIOS					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>El Trabajo Fin de Máster tendrá un reconocimiento de 12 créditos ECTS. El tema del trabajo podrá tener por objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la presentación de un tema concreto de investigación inédito. 2. la historiografía o estado de la cuestión sobre un tema de investigación que se podrá desarrollar con ulterioridad. <p>Su metodología docente responderá a una actividad de tutela por parte de un profesor del máster y la realización por parte del alumno de búsqueda de información y de sistematización y redacción de unos resultados bajo una presentación propia de un ensayo especializado.</p> <p>El alumno propondrá el tema y tutor, previa consulta con el coordinador, y la Comisión de coordinación del máster realizará la selección de los tutores siguiendo las propuestas de los estudiantes, las sugerencias del profesorado, la relación de los temas con las líneas de investigación del profesorado y las disponibilidades docentes del profesorado.</p>					
SISTEMAS DE EVALUACIÓN					
<p>Su evaluación exigirá la realización de un trabajo escrito inédito, debidamente anotado, realizado bajo la dirección de un profesor del Máster, basado en el uso de bibliografía especializada y de fuentes originales. El tutor del trabajo emitirá un informe no vinculante a la comisión evaluadora y el estudiante deberá defender su trabajo oralmente en un acto público. Tanto las características y composición de la comisión evaluadora como los criterios de evaluación serán publicados en detalle en la correspondiente Guía Docente del Máster. En cualquier caso, estos criterios estarán referidos a la capacidad de sistematización y análisis crítico expresado en el texto del trabajo, así como a la innovación de conocimiento producida y a la capacidad expositiva y discursiva del alumno en el acto público que se lleve a cabo con</p>					

la comisión evaluadora-

Los mecanismos para la evaluación del Trabajo Fin de Máster se harán públicos a través de la Guía docente entregada a todos los estudiantes y estarán disponibles en la Secretaría de alumnos, en la del Departamento implicado en el Máster y en su página web, así como en el Decanato del Centro.

Se entregará por escrito para ser defendido y evaluado en un acto público ante la comisión nombrada al efecto. Se establecerán varias comisiones calificadoras de los trabajos, que se repartirán su lectura y evaluación de manera equitativa y en atención a las eventuales líneas de investigación desarrolladas en los mismos. Cada comisión con sus suplentes constará de 3 + 3 miembros, que formarán parte del profesorado del Máster.

Cada director de trabajo emitirá un informe razonado donde conste su aval, que se adjuntará a dicho trabajo cuando éste se remita a la comisión encargada de su evaluación.

En la calificación de los Trabajo Fin de Máster se valorará:

- el manejo de fuentes directas y bibliografía: hasta un 30%
- la capacidad de sistematización, jerarquización y análisis crítico: hasta un 30%
- la originalidad y perspectivas de conocimiento producidas: hasta un 15%
- la capacidad expositiva y discursiva demostradas tanto en el texto escrito como en la exposición oral: hasta un 25%

El Centro diseñará y aprobará un documento sobre las características del trabajo de Fin de Máster: áreas temáticas, diseño, desarrollo, formato de presentación, lugar y procedimiento de presentación y defensa, criterios de evaluación y sistema de calificación. Este documento estará a disposición de los estudiantes con la suficiente antelación. La difusión se realizará a través de documentos impresos y la web del máster.

La Comisión designada a tal fin calificará el trabajo Fin de Máster según Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. El criterio fundamental en la valoración de este proyecto tomará como referencia, atendiendo a la finalidad de este trabajo, las evidencias que el estudiante muestre de las adquisiciones de las competencias del Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

El Trabajo de Fin de Máster tendrá un carácter de ensayo monográfico que permita comprobar que el alumno ha adquirido las competencias previstas para el conjunto del Máster. Los temas serán elegidos por los estudiantes en función de las líneas de investigación y docencia del máster, siguiendo las sugerencias del profesorado del máster bajo la supervisión del coordinador.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PERSONAL DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN EL MÁSTER

DEPARTAMENTO	CU		TU		C.Doc		ASOCIADOS		AYUD. DOCTOR		AYUD.	TOTAL	
	TC	Cr ²⁴	TC	Cr ²⁴	TC	Cr ²⁴	TC	Cr ²⁴	TC	Cr		Cr	
MUSICOLOGÍA	1	24	8	192	2	48	1	24	1	18	1	14	306

La carga docente del Máster en *Música Española e Hispanoamericana* no supera el 30% de la carga docente del profesorado a Tiempo Completo, el 70% restante se reserva para la carga docente del Doctorado y la carga docente en las titulaciones de Grado impartidas por la UCM en la que la Historia de la Música aparezca como materia de Rama o fuera de Rama. Con ello se garantiza plenamente la capacidad docente en los diferentes niveles de la enseñanza superior: Grado, Master y Doctorado.

Actividad investigadora: En el Departamento de Musicología su profesorado suma un total de 22 sexenios reconocidos, lo que supone que el 80% del profesorado funcionario alcanza el número máximo de sexenios correspondiente (una media de 2,33 por profesor funcionario). Buena muestra de la calidad investigadora del profesorado es que en Evaluación por méritos de 2009 realizada por la Comunidad de Madrid (Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación) 8 de los 13 profesores evaluados tenían una nota mayor de 8,5 (sobre 10).

DEPARTAMENTO DE MUSICOLOGÍA

	1 CU	8 TU	2 C.Doc	TOTAL
SEXENIOS	5	17	--	22
QUINQUENIOS	6	10 14	4	20

El profesorado implicado en el máster tiene un reconocido prestigio nacional e internacional, como atestiguan sus líneas de investigación, sus publicaciones nacionales e internacionales, reconocidas por la CNEAI con los correspondientes Sexenios de investigación, la dirección y participación en 4 Grupos de investigación Complutenses, cuya formación y mantenimiento se acoge a las más exigentes normas de calidad y excelencia nacional e internacional. Además entre 2005 y 2009 los nueve funcionarios (muchos de ellos nombrados en dicho periodo) del Departamento de Musicología han sido "Investigador Principal" de once proyectos de investigación en convocatorias públicas competitivas correspondientes a los Planes Nacionales de I+D+I de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación, así como de las convocatorias públicas competitivas de los Planes Regionales de I+D+I de la Comunidad de Madrid y de otras comunidades autónomas, y han participado como miembros en otros siete proyectos.

La selección del personal de la Facultad de Geografía e Historia tiene en cuenta los principios establecidos en la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

PERFIL DOCENTE DEL NÚCLEO BÁSICO DEL PROFESORADO

El profesorado cuenta con una amplia experiencia docente en el ámbito de la Musicología desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, habiéndose hecho cargo en su totalidad de:

- **Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música**, que se imparte desde el curso 1998/99. Muchos de los contenidos de esta Licenciatura de segundo ciclo, están relacionados con esta propuesta de máster. El plan de estudios incluye asignaturas directamente relacionadas como "Métodos y técnicas de investigación musicales", "Metodología y práctica del análisis musical", "Patrimonio musical español e iberoamericano", "Música escénica universal y de España", "Historia de la Música española en el siglo XX", "Historia de la Música Hispanoamericana", "Historia de la Música española en la Edad Moderna", "Informática aplicada a la música", "Etnomusicología Española e Hispanoamericana", entre otros muchos contenidos incluidos en otras asignaturas.

- Programa de **Doctorado** *La música en España e Hispanoamérica: métodos y técnicas actuales de investigación*, desde el curso 2000/2001 (titulado hasta 2002/2003 *Música Hispana*), con mención de calidad desde 2004. En sus diez años se han dirigido además 16 tesis doctorales leídas (muchas de ellas publicadas y galardonadas con premios de manera externa a la UCM) y 90 trabajos de investigación presentados para la obtención del D.E.A.

Además el profesorado ha participado y participa en la docencia de asignaturas de licenciatura, grado y máster relacionadas con la Música en **otros títulos**, como la asignatura "Teatro musical" en el Máster de Teatro y Artes escénicas (UCM) o "Historia de la Música" en la licenciatura y grado en Historia del Arte.

Su prestigio docente ha llevado a que muchos de sus profesores hayan sido invitados a impartir docencia de posgrado y doctorado en **otros centros universitarios**, como: Universidad Católica de Valencia, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Valladolid, Universidad del País Vasco, Universidad de Salamanca, Universidad de Granada, Universidad Autónoma de Madrid, Universitat de Valencia, Universidad de Oviedo, Universidad de Granada, Universidad de la República Oriental del Uruguay (Montevideo), Universidad de Palermo (Italia), Royal Holloway, University of London (Reino Unido) o University of California, Berkeley (EEUU).

PERFIL INVESTIGADOR DEL NÚCLEO BÁSICO DEL PROFESORADO

El personal docente encargado del máster posee un perfil investigador muy adecuado a los objetivos del máster, abarcando numerosos campos de la música española e hispanoamericana, como se refleja en su amplia actividad investigadora que se relaciona a continuación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO

- Música antigua
- Música española y latinoamericana en los siglos XIX y XX
- Músicas tradicionales y música popular urbana
- Iconografía musical

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

El Departamento de Musicología cuenta con cuatro Grupos de Investigación UCM en los que se incluyen todos los profesores del Departamento, así como reconocidos investigadores de otras Universidades y Centros de Investigación.

- *Música española de los siglos XIX y XX*, dir. Emilio Casares Rodicio y María Nagore Ferrer (UCM 941062)
- *Iconografía Musical*, dir. Cristina Bordas Ibáñez y Antonio Manuel González (UCM 930823).
- *Música antigua*, dir. Carmen Julia Gutiérrez González y Gerardo Arriaga Moreno (UCM 941775).
- *Música popular urbana en España y Latinoamérica: producción, comunicación e identidades*, dir. Julio Arce Bueno y Victoria Eli Rodríguez (UCM 941781).

UNIVERSIDADES (NO UCM) DONDE EL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO HA IMPARTIDO CURSOS DE DOCTORADO:

- Universidad Católica de Valencia
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad de Valladolid
- Universidad del País Vasco
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Granada
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universitat de Valencia
- Universidad de la República Oriental del Uruguay (Montevideo)
- Universidad de Palermo
- Royal Holloway, University of London
- University of California, Berkeley

PROYECTOS DE INVESTIGACION

Sus profesores vienen participando con regularidad, en calidad de investigadores principales (IP) o miembros de equipo, en diferentes actividades de I+D+i dentro de los Planes Regionales de la Comunidad de Madrid, los Planes Nacionales de diversos Ministerios y las convocatorias similares de diferentes organismos internacionales:

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMO INVESTIGADORES PRINCIPALES

1. *El canto llano en la época de la polifonía: pervivencias, transformaciones, interacciones y transferencias entre ambos repertorios ca. 1250-1550*. Segunda Fase. Entidad financiadora: MEC, I+D. HAR2010-17398-ARTE. Duración: 2010-2013. Cuantía de la subvención: 48.500 €.
2. *Iconografía Musical: Catalogación y análisis de obras artísticas relacionadas con la música y las artes visuales en España*. Duración: 2010-2012. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. HAR2009-10029.
3. *Catálogo Descriptivo de Pliegos de Villancicos, Fase 4*. FFI2008-04007. Ministerio de Ciencia e Innovación, 2009-11. 30.000 euros.
4. *El teatro lírico español desde 1813 hasta el inicio de la Guerra Civil Española en 1936*. Entidad financiadora: I+D de la Comunidad de Madrid. Referencia S2007/HUM-0436. Duración: 2008-2011. Cuantía de la subvención: 211.670 €.
5. *La cultura sefardí en Ceuta: convivencia e interculturalidad*. Entidad financiadora: Instituto de Estudios Ceutíes. Duración: 2009-10. Nº de referencia. 338/2009. Importe: 3000 €.
6. *El canto llano en la época de la polifonía: pervivencias, transformaciones, interacciones y transferencias entre ambos repertorios ca. 1250-1550*. Entidad financiadora: MEC, I+D. Referencia HUM2006-01414ARTE. Duración: 2006-2009.
7. *Iconografía musical: Análisis y catalogación de obras artísticas en instituciones españolas*. Duración: 2006. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura. Ayuda de Acción y Promoción cultural (Concesión 13.6.06, Nº ref: 3926C)
8. *La monodía mensural en España ca. 1250-1475*. Entidad financiadora: Universidad

- Complutense de Madrid. Referencia PR1/06-1455-B. Duración: 2006.
9. *Catálogo Descriptivo de Pliegos de Villancicos, Fase 3*. Referencia: HUM2005-04379. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2005-08. 23.000 euros.
 10. *El pensamiento musical en la cultura española de la Generación del 98 a la Generación del 27*. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Referencia: HUM2005-08259-C02-02/ARTE. Duración: noviembre 2005 / noviembre 2008. Importe: 14.280 €.
 11. *Catalogación del patrimonio iconográfico musical español*. Duración: 2005. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura, Plan de Ayuda de Acción y Promoción cultural (Concesión 10.5.05, Nº ref: 5218C)
 12. *Estudio sobre la aportación bereber (Amazig) a la diversidad musical del Al-Ándalus. La dimensión melódica y rítmica de los instrumentos utilizados por los músicos bereberes (Imdyazen) del Rif, recopilación, transcripción y análisis*. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Entidades participantes: Universidad de Granada. Duración, desde: 2004 hasta: 2005. Nº de referencia: D041193SE98IP. Importe: 6 000 euros.
 13. *La música lírica en España: creación, modelos y recepción entre 1881 y 1906*. Referencia: BHA2002-04252-C03-01. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Investigación, Plan Nacional de I+D. Duración: 1-XII-2002 – 30-XI-2005. Entidades participantes: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Oviedo.
 14. *La música tradicional en Extremadura a través de sus protagonistas*. Entidad financiadora: Proyecto I+D, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Entidades participantes: Universidad de Valladolid-Universidad Complutense de Madrid. Duración: 2001-2004. Proyecto I+D: BSO2000-0957-C02-02. Importe: 12,000 euros.
 15. *Música lírica en España (1832-1849)*. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Referencia DGES - BHA2001-1387-C02-01. Entidades participantes: Universidad Complutense / ICCMU. Duración, desde: 2001 hasta: 2004. Cuantía de la subvención: 20734,91 €.
 16. *La ópera en España desde la Restauración a 1900. El Nacionalismo*. Referencia: PB97-0252-C03-01. Entidad financiadora: DGICYT (Dirección General de Investigación Científica y Técnica). Duración: noviembre 1998- noviembre 2001. Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Oviedo.
 17. *Estudio de los archivos musicales eclesiásticos de Cuba*. Entidad financiadora: Instituto de Cooperación Iberoamericana. Entidades participantes: Universidad de Valladolid / Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración, desde: 1998 hasta: 2000. Importe: 3 000 000 pesetas.
 18. *La ópera española entre la Restauración y el Nacionalismo (1875-1900)* (proyecto coordinado). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura. DIGICY. Referencia: PB97-0252-C03-02. Duración: 1-10-1998 / 1-10-2001.
 19. *Towards a comprehensive analytical catalogue of villancico chap-books (1998-99)*. The British Academy, 1998-99. SRG APN 7983, £3.000.
 20. *Monumentos de la música medieval monódica: himnos españoles* Entidad financiadora: Fundación Alexander von Humboldt. Duración: 1997-1999.
 21. *El teatro lírico en la España decimonónica. La zarzuela (1830-1880). Centro y periferia*. Referencia: PB95-0916-C03-01. Entidad financiadora: DGICYT (Dirección General de Investigación Científica y Técnica). Duración: octubre 1996- noviembre 1998. Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Oviedo.
 22. *Fuentes musicales de la Cataluña Medieval*. Entidad financiadora: Fundación TEM - Generalitat de Catalunya. Duración: 1995-1998.
 23. *Recepción e influencia de la Primera Escuela Vienesa en la música española*. Referencia: 1996/04363. Entidad financiadora: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Duración: 1996.
 24. *El Teatro Musical en la España del siglo XIX: El Género Chico en Madrid (1868-1900)* Referencia: PB92-0179-C02-01. Entidad financiadora: DGICYT (Dirección General de Investigación Científica y Técnica). Duración: 4-VI-1993; 4-VI-1995. Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Oviedo.
 25. *El Sinfonismo en la España del s. XIX: Madrid, Zona norte y las dos Castillas*. Referencia: PB90-0616-C03-01. Entidad financiadora: DGICYT (Dirección General de Investigación Científica y Técnica). Duración: septiembre 1991- septiembre 1993. Entidades

- participantes: Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Oviedo.
26. *Medición y análisis acústicos de los instrumentos de la música popular tradicional de Cuba*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1991-1993.
 27. *La himnodia Medieval en España*. Entidad financiadora: Ministerio de Educación. Duración: 1990-1993.
 28. *Caracterización de la música cubana, latinoamericana y caribeña*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1989-1992.
 29. *La creación musical en Cuba durante la revolución cubana (1959-1980)*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1981-1987.
 30. *Atlas de los instrumentos de la música popular tradicional de Cuba*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1980-1993.

COMO MIEMBROS INVESTIGADORES

1. *Música, ideología y política en la cultura artística durante el franquismo (1938-1975)*. Referencia HAR2010-17968, subprograma ARTE. Entidad financiadora: Programa Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: junio de 2010 a junio 2013.
2. *Música y cultura en la España del siglo XX*. Referencia: HAR2009-10865. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación, Secretaría de Estado de Investigación, Dirección General de Investigación y Subdirección General de Proyectos de Investigación. Duración: 01-I-2010 – 31-XII-2012. Entidades participantes: Université Jean Moulin Lyon 3, Universidad de la República de Uruguay, Universidad Católica de Santiago de Chile, Universidad de Alicante, Universidad de Oviedo, Universidad Complutense. Cuantía de la subvención: 44770 €.
3. *Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837-1936)*. Entidad financiadora: Comunidad de Madrid, Actividades de I+D entre grupos de investigación. Referencia: P2007/HUM-0512. Duración: 2007-2012.
4. *Danza y ritual en tres comunidades iberoamericanas: México D.F. (México), Alto Alentejo (Portugal) y Extremadura España. Una muestra de intercambio histórico-cultural*. Entidad financiadora: MINISTERIO de Educación y Ciencia. Entidades participantes: Universidad de Extremadura, CENIDIM, Universidad Nova de Lisboa. Duración: 2007-10. Proyecto I+D: HUM2007-66250.
5. *Francesco Cavalli and the Opera of the Seventeenth Century*. Distinguished Achievement Award, Ellen Rosand (Yale University), \$1.000.000. The Mellon Foundation, 2007-11.
6. *El mundo musical urbano en la corona de Castilla (Producción, difusión y recepción. Siglos XV al XVII): Madrid, Sevilla, Valladolid*. Referencia: HUM2006-00438. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Investigación. Duración: 30-XI-2006 – 29-XI-2009. Entidades participantes: Universidad de Valladolid, Universidad de Melbourne, Universidad Complutense. Cantidad: 1.799.173, 20 pts.
7. *Iconografía musical: Análisis y catalogación de obras artísticas en instituciones españolas*. Duración: 2006-2009. Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia, I+D. Nº de referencia: HUM 2006-10339.
8. *Música española de la postguerra a la postmodernidad: poder, identidades y diálogos con Hispanoamérica*. Referencia: HUM2006-07934. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Investigación.. Duración: 30-XI-2006 – 29-XI-2009. Entidades participantes: Universidad de Oviedo, Universidad Complutense, Universidad de la República de Uruguay.
9. *Marco europeo y reinterpretación local: estructuras de intercambio cultural y musical entre España e Italia en el siglo XVIII*. Duración: 2006-2007. Entidad financiadora: Ministerio

- de Cultura. Nº de referencia: HI2005-051.
10. *Relaciones musicales entre España y Europa occidental en el contexto artístico-cultural durante la primera década del s. XX*. Entidad financiadora: Universidad de Granada. Duración: octubre 2005 a noviembre 2006.
 11. *Redes musicales: producción, circulación, recepción, consumo y asimilación de las formas de cultura musical en la España de los siglos XVII y XVIII*. Entidad financiadora: MEC, I+D. Referencia: BHA2003-07571. Duración: 2003-2006.
 12. *Música y cultura de corte en la monarquía hispánica: de Carlos II a Carlos IV*. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003-05. BHA 2003-08804. 16.000 euros.
 13. *Iconografía musical: Análisis y catalogación de obras artísticas en instituciones españolas*. Duración: 2003. Entidad financiadora: UCM / Comunidad de Madrid, PR1/03-11623.
 14. *Images of Music - A Cultural Heritage*. Entidad financiadora: Unión Europea. Duración: 2002-2003.
 15. *Historia de las Asociaciones Corales en España*. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura. DIGICYT. Referencia: BHA2000-0732. Duración: 2000-2004.
 16. *La realización escénica del espectáculo lírico. Escenografía, escenotécnica y sistemas de producción en el teatro lírico español del siglo XIX* (proyecto coordinado). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura. DIGICYT. Referencia: BHA2000-0717-C02-02. Duración: 20-12-2000 / 20-12-2003.
 17. *La Generación musical de 1951*. (DGE PB99 PB98 1571) Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Entidades participantes: Universidad de Oviedo / Universidad Complutense. Duración: desde: 2000 hasta: 2001. Cuantía de la subvención: 800000 PTS.
 18. *Fondos musicales religiosos de la Iglesia Católica en Cuba*. Entidad financiadora: Agencia de Cooperación Iberoamericana (AECI), Universidad de Valladolid, Oficina del Historiador de La Habana. Duración: 1-1-1998 / 12-12-2000
 19. *Historia de las Asociaciones Corales en España*. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura. DIGICYT. Referencia PB96-0372. Duración: 1-1-1997 / 1-1-2000
 20. *Estudio y catalogación de los libros de coro de la catedral de Oviedo*. Entidad financiadora: Universidad de Oviedo. Duración: 1996-1997.
 21. *Revisión y reedición de Monumenta Monodica Medii Aevi I: Hymnen 1*. Entidad financiadora: Universidades de Erlangen y Regensburg (Alemania) y editorial Bärenreiter. Duración: 1993-1995.
 22. *Patrimonio Musical de Andalucía*. Entidad financiadora: Plan Andaluz Investigación (Junta Andalucía). Duración: 1990-1993.
 23. *Recuperación del folklore asturiano: elaboración de un cancionero tradicional* Entidad financiadora: Universidad de Oviedo. Duración: 1989.
 24. *Estudio de las agrupaciones de la música popular tradicional de Cuba*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1986-1996.
 25. *Interrelaciones entre la música cubana y caribeña*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC), Ministerio de Cultura de la República Cooperativa de Guyana y Centro Cultural "José Martí" de la Isla de Guadalupe. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC), Ministerio de Cultura de la República Cooperativa de Guyana y Centro Cultural "José Martí" de la Isla de Guadalupe. Duración: 1985-1990.
 26. *La música en las áreas rurales. Líneas de desarrollo y perspectivas*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC), Ministerio de Cultura de la República Cooperativa de Guyana y Centro Cultural "José Martí" de la Isla de Guadalupe. Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC), Ministerio de Cultura de la República Cooperativa de Guyana y Centro Cultural "José Martí" de la Isla de Guadalupe. Duración: 1984-1985.
 27. *Antecedentes de la cultura musical cubana. Estudio comparativo entre la cultura musical bantú de Cuba y de Angola*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora:

Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1981-1992

28. *Plan diagnóstico del ciclo de producción musical en Cuba*. Organismo: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Entidad financiadora: Ministerio de Cultura de Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Música Cubana (CIDMUC). Duración: 1980-1981.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

El personal de apoyo específico al máster está compuesto por las Secretaría Administrativa del Departamento, el personal de Administración vinculado al Vicedecanato de Grado y Posgrado y el personal administrativo encargado de la gestión de las másteres de la Secretaría de estudiantes del Centro, así como el personal de la Biblioteca, particularmente las personas encargadas del área de investigación y apoyo a la docencia.

Dicho personal de apoyo es en su mayoría estable y con amplia experiencia en el centro y en la universidad.

PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO	
SERVICIOS GENERALES	
CON NIVEL 26	1
CON NIVEL 22	4
CON NIVEL 21	1
CON NIVEL 20	8
CON NIVEL 18	1
PUESTOS BASE	8
SECRETARIA DIRECCIÓN	2
J.NEG.GEST.ADMTIVA.DPTOS	13

BIBLIOTECA	
CON J-P.	8
PUESTOS BASE BIBLIOTECA	23
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	69

PUESTOS DE PERSONAL LABORAL	
CON NIVEL C1	5
CON NIVEL C2	1
CON NIVEL C3	14
CON NIVEL D2	5
TOTAL PERSONAL LABORAL	25

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Las instalaciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en el Centro.

Relación de espacios y recursos disponibles en el Centro

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*		
SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.		
Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Aulas Anfiteatro	8	121	85%
Aulas Sala asientos fijos	28	107	90%
Otros tipos (especificar) Sala de asientos móviles	3	22	45%
Otros tipos (especificar) Salón de Actos	1	182	95%
Otros tipos (especificar) Salón de Grados	1	85	95%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación

			(horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Laboratorios	2	20	50%
Talleres			
Espacios Experimentales	4	25	80%
Salas de estudio			
Sala de ordenadores	5	33	100%
Otras (Museo)	1	20	40%
INDICADOR	Media de alumnos por grupo		

INDICADOR	Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno	
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.	
		X
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*		162+WIFI en todo el Centro
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados		3.244

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad

Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
973	5.300m2	19	19 ordenadores fijos 4 portátiles + WI-FI en toda la Biblioteca

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca	
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la

	biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.
	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	973
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	332.081	342.772	360.249	366.281
Monografías	303.118	312.605	326.015	330.893
Revistas (Títulos)	3.131	3.165	3.200	3.276
DVDs	383	902	1.732	1.927
CD-Roms	684	909	919	962
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
Publicaciones electrónicas (Incluye Revistas electrónicas, Tesis digitalizas, libros electrónicos y Bases de Datos)	850	1.320	2.234	2.647
Nuevas adquisiciones (total)	27.968	10.628	8.505	5.541
Monografías	11.730	9.424	6.672	4.808
DVDs	151	519	830	196
CD-Rom	125	225	10	33
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
Material cartográfico	1.272	100	140	331
Revistas	31	34	35	76
Publicaciones electrónicas(1)				
Bases de datos (1)				
Total suscripciones vivas	1.823	1.879	1.904	2.355
Publicaciones electrónicas (Revistas electrónicas y Bases de datos) (1)				381
Revistas	1.823	1.879	1.904	1.974

No podemos proporcionar este dato porque las suscripciones se hacen de forma centralizada a través de los Servicios Centrales de la Biblioteca de la Universidad Complutense y no tienen el desglose por centro.

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información
------------------	--

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	6.065	6.324	5.989	4.526
Número de títulos recomendados	2.730	2.846	2.595	2.037

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

TABLA	Descripción de la Fonoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
10	160m ²	2	2

INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Fonoteca	
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa	
Número de puntos de lectura en la Fonoteca		10
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*		3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Fonoteca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	6.076	6.921	8.569	8.860
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
DVDs	383	902	1.732	1.927
Nuevas adquisiciones	827	845	1.648	293
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
DVDs	151	519	830	196

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información	
------------------	--	--

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

TABLA	Descripción de la Cartoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
283.244	160m ²	2	2
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Cartoteca		
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Cartoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa		
Número de puntos de lectura en la Cartoteca	28		
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244		

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Cartoteca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	19.072	19.172	19.312	19.643
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
Nuevas adquisiciones	1.272	100	140	331
Material cartográfico	1.272	100	140	331
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información (Cartoteca)			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las

asignaturas del programa formativo

TABLA		Descripción de la Mediateca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información	
42	160m ²	0	13	
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Mediateca			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa			
Número de puntos de lectura en la Fonoteca				42
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*				3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Mediateca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	684	909	919	962
CD-Rom	684	909	919	962
Nuevas adquisiciones	125	225	10	33
CD-Rom	125	225	10	33
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	125	225	10	33
Número de títulos recomendados	119	214	10	33

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Es compromiso de la Facultad mantener su política de adaptación progresiva de sus instalaciones, tal y como se ha hecho en años anteriores, a las nuevas tecnologías, así como su mantenimiento. Asimismo, está previsto ir modificando de forma progresiva el mobiliario de

las aulas para adaptarlas a las nuevas exigencias docentes propias de los créditos ECTS. Por supuesto, seguir manteniendo y ampliando nuestra Biblioteca que constituye uno de los pilares fundamentales del Centro. En el proceso de adaptación de los espacios y recursos del Centro para garantizar la accesibilidad de las personas discapacitadas está previsto un plan de obras a que contempla entre otras actuaciones ampliar los servicios adaptados a las personas discapacitadas, con la creación de nuevos servicios que ampliarán notablemente los actualmente existentes en el Centro.

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80 %
TASA DE ABANDONO	20 %
TASA DE EFICIENCIA	80 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

La Facultad de Geografía e Historia pretende, al menos, mantener y, por supuesto, si es posible mejorar el nivel medio de los datos obtenidos en los últimos cinco años en las enseñanzas de Tercer Ciclo que vienen a sustituir los actuales Másteres (antiguos programas de doctorado y DEA). Al desconocer el perfil y el comportamiento de los nuevos estudiantes de máster tan sólo nos podemos mover en indicadores anteriores para mantener nuestro nivel de calidad. En consecuencia, las tasas estimadas resultan de la extrapolación aproximativa de la experiencia observada en los últimos cursos en el marco de los programas de doctorado del Departamento.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Título de Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se regirá por las Normas elaboradas por el Consejo de Gobierno de la UCM, si bien se considerarán las tasas de finalización, de graduación y eficiencia del máster una vez implantado, a través de los procedimientos establecidos por la Comisión de Calidad de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM y la Comisión de Calidad del máster, destinados a mejorar los resultados alcanzados por los estudiantes del Máster mediante la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes que realicen las mencionadas Comisiones de Calidad.

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La máxima responsable de la calidad de las titulaciones Máster impartidos por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, es **la Comisión de Calidad de Estudios de Máster** aprobada por la Junta de Facultad, órgano colegiado dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones de Máster impartidas por el Centro, que funcionará con un reglamento específico aprobado por dicha Junta. La Comisión de Calidad de Estudios de Máster estará presidida por el/la Decano/a de la Facultad.

1. Composición:

- * El/la Decano/a, responsable unipersonal de la calidad de la titulación (Presidente).
- * El/la Vicedecano/a que actuará como vicepresidente de la misma.
- * Los/las coordinadores/as de cada uno de los másteres impartidos por la Facultad, y que serán nombrados por la misma.
- * Un representante del profesorado de la Facultad.
- * Un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Facultad.
- * Un representante de los estudiantes
- * Un Agente externo. Pudiendo ser designado por la Agencia Autonómica o Estatal de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales u organizaciones relacionados con la titulación

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster estará asistida por la Comisión Coordinadora del Master en Música Española e Hispanoamericana que se ajustará al punto 5.1 de la memoria.

2.- La Comisión de Calidad de Estudios de Máster tendrá como funciones en relación al Máster en Música Española e Hispanoamericana:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la titulación.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de revisión y mejora del plan de estudios y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros). Esta información se recabará de todos los Centros implicados en la enseñanza del Máster.
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

3.- En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad de

Estudios de Máster:

- Existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Facultad.
- La Comisión de Calidad de Estudios de Máster de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM celebrará al menos dos reuniones plenarias, una al principio del curso y otra al final del curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente contará con voto de calidad.
- Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de revisión y mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3. del documento.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática del Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM
- los Departamentos implicados en las enseñanzas
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.3.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster analizará estos datos y realizará una propuesta de revisión y mejoras de la titulación que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad que

elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 9.5.3. del documento.

9.2.2.- Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más especificaciones ver la página Web (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

La titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

9.2.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Master podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos, su tramitación se realizará a través del Registro de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Prácticas Externas:

En el Máster en Música Española e Hispanoamericana las prácticas externas son de carácter obligatorio (6 ECTS) y tienen como objetivo formativo que los alumnos completen la formación académica adquirida en la titulación mediante las diferentes funciones que pueden desempeñar.

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la Institución donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad de Estudios de Máster que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- A través de cuestionarios a los estudiantes: Grado de satisfacción de los estudiantes que realicen las prácticas; Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofrecidas por el Programa; Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas con especificación de: Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

Esta Comisión analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3.2. Programas de movilidad:

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad de Estudios de Máster.

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad y de los coordinadores o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa;
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad, b) Tasa de intercambio con las universidades de destino, c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los alumnos de Máster y de la satisfacción con la formación recibida.

9.4.1.- La inserción laboral de los/las egresados/as

El Máster universitario en Música Española e Hispanoamericana es un título de nueva implantación por lo que no constan datos previos sobre la inserción laboral del alumnado. En la inserción laboral de los mismos se prevé la obtención de resultados favorables, toda vez que estos estudios tienen como finalidad la formación de investigadores, la preparación especializada de equipos de investigación, la formación de nuevo profesorado y el perfeccionamiento del desarrollo profesional, científico, técnico y artístico de los egresados del Máster.

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster en Música Española e Hispanoamericana se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Se recabará, al menos, información del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de Estudios

de Máster enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

9.5 Sistema de información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

9.5.1.- Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual. Al menos se realizarán dos reuniones al año, una al principio del curso académico y otra a su finalización.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral

9.5.2. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Máster en Música Española e Hispanoamericana:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso sea inferior a 10 en tres años consecutivos.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de Calidad de Estudios de Máster deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Master en Música Española e Hispanoamericana quedará garantizado por parte de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Geografía e Historia de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Música Española e Hispanoamericana entre la comunidad universitaria, y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Título de Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se pretende implantar en el Curso Académico 2011/2012, tras la desaparición en 2009/2010 de la matrícula de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado con Mención de Calidad que impartía el Departamento de Musicología. Asimismo, se ha establecido un sistema de reconocimiento de créditos y/o adaptación para aquellos estudiantes que estando matriculados en los actuales Programas de Doctorado o Másteres deseen culminar sus estudios en el Máster en *Música Española e Hispanoamericana*, según constará en los prerrequisitos de admisión y reconocimiento de créditos del Máster.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede ya que se trata de un título nuevo.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del Máster en *Música Española e Hispanoamericana* se procede a la extinción del Programa de Doctorado (*La música en España e Hispanoamérica: métodos y técnicas actuales de investigación*) que actualmente imparte el Departamento de Musicología, en virtud del RD 1393/2007 y la normativa posterior que lo desarrolla.

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación
No	